



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 52
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES SIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia María Rodríguez Villalobos, Luis Evelio Segura Morales.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Ana Leticia Estrada Vargas, Dora Alicia Araya Saborío, Oliver Antonio Alpízar Salas, Aracely Segura Retana, Carlos Fernando Corella Cháves.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, Gisela Rodríguez Rodríguez, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Adolfo Berrocal Mora.

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Campos Araya (comisión), Viria Salas Zamora (comisión), Idaly Solórzano Jiménez (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION A LA SEÑORA VILMA CASTILLO, REPRESENTANTE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN LA ZONA NORTE
Asunto: Problemática con la escasez de agua potable en la comunidad de Coopevega.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 50 Y 51 DEL 2009.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 12.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Ana Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. ATENCION A LA SEÑORA VILMA CASTILLO, REPRESENTANTE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN LA ZONA NORTE.

ARTICULO No. 02. Problemática con la escasez de agua potable en la comunidad de Coopevega.--

Se recibe oficio SUB-G-GSD-UEN-GAR-FA-ORAR-2009 B-112 emitido por la Licenciada Vilma Castillo Jiménez, Jefa de la Oficina Regional Huetar Norte de Acueductos y Alcantarillados, el cual se detalla a continuación:

El Acueducto de Coopevega de Cutris fue construido hace aproximadamente 17 años, por medio del Programa de Ayuda Comunal del AyA. En ese momento, se censaron unas 85 previstas proyectándose su vida útil para 20 años o para el doble de las previstas censadas (160).

Este sistema funciona por bombeo, sin embargo, el pozo original ubicado en el punto N° 19A del plano de AyA de fecha 25/06/92 había colapsado, por lo que en esa oportunidad el AyA perforó otro pozo a la par, con el cual se habilitó el servicio y se aprovechó la Caseta de Bombeo existente.

Hace unos tres meses, el segundo pozo colapsó y se perfora un tercer pozo, el cual fue ubicado a unos 510 m al sur de la Escuela, dicho pozo, según las pruebas realizadas, produce un Q = 2 lts/seg, el mismo es insuficiente para habilitar el acueducto. Por lo anterior, se decide perforar un cuarto pozo y lo ubican 110 m al sur del tercer pozo.

A este cuarto pozo se le pretendía realizar la prueba de bombeo de 24 horas continuas el día miércoles 12/08/09, sin embargo, informaron los funcionarios Jorge Montiel y Sergio Pizarro, Técnicos del Depto. de Pozos y Electromecánica del AyA, San José, que la prueba del mismo se inició y hubo que suspenderla, ya que en cuatro horas se achicó muy rápido, quedando el nivel a escasos 2 metros de la bomba.

Por tal motivo, indican que le realizarían un "pistoneo", para luego volver a repetir la prueba que determine su producción. El pistoneo lo harían el próximo viernes 14/08/09, ya que tenían que salir a traer la maquinaria respectiva y que sería conveniente aprovechar esta maquinaria para "pistonear" el tercer pozo, con lo cual se podría mejorar su producción. Por esta razón, se coordinó para no iniciar la construcción de la caseta de bombeo del tercer pozo ese mismo día, sino hasta que se realizara el pistoneo, ya que la estructura les podría estorbar para realizar la limpieza.

A raíz de la emergencia y el tiempo apremia, se decidió conjuntamente oficinas centrales y la región, utilizar el tercer pozo (2 lts/seg) y luego interconectar el cuarto pozo, una vez que esté listo, por tal motivo se coordinó con la Asada para que aportaran una caseta de bombeo prefabricada y por lo tanto se solicitaron los pedidos de materiales, tanto de obra gris para la nueva Caseta de Bombeo/Cloración, como de la tubería y accesorios requeridos esto desde el día 24/05/09 a oficinas centrales de AyA.

El día Jueves 06/08/09 ingresó la tubería solicitada, así como algunos accesorios, por lo que se coordinó inmediatamente con la Asada del lugar, la Municipalidad de San Carlos y el Sr. Omer Salas del Consejo de Distrito de Pocosal, para iniciar los trabajos al día siguiente, e instalar la tubería en el menor tiempo posible, sin embargo, el Back- Hoe pudo ingresar hasta el día martes 11/08/09.

El día Viernes 07/08/09 se trabajó en la reparación de la tubería de impulsión y distribución en punto 50A y la tubería de distribución en el punto 8, a raíz de los daños ocasionados por una Empresa contratada por el CONAVI que está colocando alcantarillas en esta ruta, además se cambiaron las válvulas de compuerta del puntos 50 y se inician los trabajos preliminares de limpieza de tubería para evacuar el sedimento mayor. Este día la Asada contrató un Back-Hoe y 5 peones por 6 horas, además de comprar los materiales requeridos.

El lunes 10/08/09 se cambian las válvulas de compuerta en el punto 2 y se colocan los accesorios para la interconexión de las tuberías de impulsión y distribución nueva a instalar. La Asada aporta 1 Peón por 6 horas.

El día Martes 11/08/09 al Jueves 13/08/09 se realiza el zanjeo para instalar tanto el tubo PVC de 75 mm SDR 26 de impulsión, como el tubo de 50 mm SDR 26 para la distribución. En estos tres días La Asada aportó 200 horas de peón y el Back-Hoe de la Municipalidad de San Carlos trabajó 36 horas.

Se realizó el siguiente trabajo:

≈ 528 metros de zanjeo y tapado.
Instalación de tubería:

12 Tubo PVC 12 mm SDR 13.5

84 Tubo PVC 50 mm SDR 26

88 Tubo PVC 75 mm SDR 26

- Instalación de 28 nuevas previstas.

Se visitó nuevamente el día martes 18/08/09 para coordinar los trabajos pendientes de realizar e iniciar la caseta de bombeo del pozo N° 3, sin embargo las cuadrillas de pozos aún no están trabajando. Esto depende directamente del Depto. De Pozos, AyA, San José.

Por otro lado, se están realizando contactos con la Asada de Boca Arenal, quienes han estado colaborando con Coopevega y se les brindó los datos de campo requeridos por el Ing. Dagoberto Araya, para estudiar la posibilidad de abastecer al acueducto de Coopevega por el sector de Betania.

20/08/09

- ☒ Informó el Tec. Sr. Jorge Montiel que el día de ayer hubo mucha lluvia por lo que no se trabajó, hoy harán la prueba de bombeo del segundo pozo la cual será de 12 horas y extrayendo un caudal de 1 l/s. Indicó también que no harán el pistoneo del primer pozo y que urgía.
- ☒ Se revisa el motor y la bomba existente, la cual tiene las siguientes características : **Motor Franklin Electric**, 6.4 KW, 60 HZ, 7.5 HP. (Reparado)
Bomba Sumergible, Type U-8014, 7.5 HP Q = 80 GPM, H max. = 415 ft, H = 245 ft, 3450 RPM (Nueva)
- ☒ Se desarma y reparan las Válvulas de Compuerta de 100 mm de la salida del T.A. Y del punto N°c 50.
- ☒ El la tarde el técnico de construcción Víctor Hugo Rojas, funcionario de AyA, Ciudad Quesada, quien ha venido dándole seguimiento de lleno al proyecto, se reunió con los señores Nelsy Azofeifa, Róger Mena y Damián Méndez miembros de la Asada de Coopevega, con el fin de hacer una reseña y explicación de la situación actual. Se indica que urge iniciar la caseta de bombeo, sin embargo el operario por parte de la comunidad, no está disponible, por lo que se les indicó que debían hacer todas las gestiones del caso para que iniciarán el próximo lunes.

Se toman los siguientes acuerdos, con el apoyo del Ing. Víctor Rojas, Oficina Regional y Acueductos Rurales San José:

- 1- Inmediato: Operar los dos pozos para solventar las necesidades actuales.
 - 2- Corto plazo: Hacer pruebas al pozo del Sr. Alexander Vargas y ver posibilidad de perforar otro pozo.
 - 3- Mediano y largo plazo: Buscar nacientes propias en Cerro el Jardín o cercanías del mismo ó por último ver la posibilidad de integrarse al acueducto de Boca Arenal o Santa Rosa de Pocosol, donde en ambos casos están dispuestos a colaborar.
- ☒ Además se les indicó que deben hacer las gestiones ante el CONAVI para que les cancelen los daños ocasionados por la empresa que repara los caminos.
 - ☒ Por último, se visitó al vecino Alexander Vargas dueño del pozo que se ubica a unos 3 Km del centro de Coopevega, carretera a Moravia, quién ha estado colaborando en está emergencia en forma desinteresada, para ver la posibilidad

de realizar una prueba de bombeo a su pozo por parte de A y A, la cual está anuente e inclusive ofrece la propiedad si se requiere para que se perforo un nuevo pozo para la comunidad. Esto implica un trámite legal y estudio para valorar las opciones existentes.

25/08/09

- ⌘ El técnico Víctor Hugo Rojas y el Ing. Víctor Rojas, funcionarios AyA, Ciudad Quesada, corroboraron que el pasado lunes no se pudo iniciar la construcción de la caseta de bombeo, por falta de operario, razón por la cual decidieron iniciar el trabajo ellos mismos, con el trazado y excavación de columnas a eso de las 10 :00 a.m. con la ayuda del Sr. Damian Méndez y en la tarde se sumaron 3 peones más.

25/08/09

- ⌘ Este día a partir de las 7:00 am entra el operario y 2 peones para continuar la Caseta de Bombeo, se trabaja hasta el día Sábado 29 dejando el techo colocado. El tiempo es muy lluvioso lo que afecta el avance del trabajo.

Unido a las gestiones que se han realizado hasta la fecha, como se describen anteriormente, actualmente el servicio de cisterna del AyA está brindando cuatro servicios al día, con una totalidad de 24 metros cúbicos diarios, con los cuales se abastecen los cuatro tanques ubicados en sitios estratégicos. Tres tanques plásticos suplidos por el AYA para un almacenamiento total de 5 litros, la ASADA de Santa Rosa de Pocosal nos prestó un tanque metálico de 3.750 litros.

El agua se está tomando de la finca del señor Alexander Vargas, que está ubicada a 3 km al norte del centro de población de Coopevega. Esta agua es de un pozo perforado y se tomaron las medidas necesarias para que estuviera debidamente clorada. El transporte de esta agua lleva un tiempo de dos horas por viaje.

En el Centro Educativo existe un tanque únicamente para abastecer las necesidades de la institución. Este tanque es abastecido de su propio pozo, pero también se están tomando las medidas necesarias para clorarlo.

Una vez abastecidos los seis tanques, se distribuya agua a las viviendas que están ubicadas a mayor distancia de los tanques.

En este momento se está en la espera de terminar la construcción de la primera caseta, la cual ya está techada, para inmediatamente instalar la bomba y el motor, limpiar las tuberías y estamos en la espera de hacer limpiezas y pruebas a los dos pozos ya perforados y que darán el servicio a la comunidad. Además los funcionarios de AyA, Depto. De Pozos están trabajando en la limpieza y pruebas correspondientes, para poner a trabajar el primer pozo. Por lo anterior, se espera que en el transcurso de esta semana tengamos las construcciones, limpiezas e instalación de equipos necesarios para suministrar el agua a toda la población.

26/08/09

- ⌘ El operario inicia trabajos a las 7 a.m. y 2 peones para continuar la caseta de Bombeo, en esta semana, se trabaja hasta el día Sábado 29 dejando el techo colocado. El tiempo es muy lluvioso lo que afecta el avance del trabajo.
- ⌘ Aporte de mano de obra 38 h/op y 98 h/p.
Además el fin de semana hubo un aporte de 10 hrs de soldador quién trabajo en la colocación de verjas y armado de portón.

31/08/09 – 01 y 02/09/09

- ⌘ En estos días se continua en detalles de la caseta tales como : rellenos, repellos internos, colocación de cielo raso y tapicheles externos.
Aporte de mano de obra 30 h/op y 40 h/p.
- ⌘ El día 02/09/09 llegan dos vagonetas con lastre por parte de la Municipalidad de San Carlos, únicamente la Asada aporta los viáticos de los choferes.

01/09/09

Este día se conversó con los compañeros de Electromecánica Tec. Manuel Vargas y Rodolfo Araya, quienes me indican que no pudieron hacer la prueba de bombeo del pozo del Sr. Alexander Vargas, ya que dicho pozo lo utiliza constantemente en su empresa y que lo podría sacar de operación solo los sábados después del mediodía, únicamente solo se le hizo un muestreo. Conversamos sobre la posibilidad de instalar el Equipo de Bombeo en el nuevo Pozo (N° 3) y pasar la cachera existente a la nueva caseta sin embargo la Asada aún no tiene la Bomba de 3 HP requerida para el mismo por lo que el trabajo no quedaría completo. Me indican que se debe coordinar con su jefatura una vez que esté todo en el sitio para programar la gira.

Posteriormente, se celebró una reunión con los líderes comunales Sr. Ricardo Rodríguez vecino de Santa Rosa de Pocosal y los Sres. Eladio Villalobos, José Picado y German Solano, vecinos de Coopevega, además de la Sra Nelsy Azofeifa y el Sr. Damian Méndez miembros de la Asada de Coopevega. Reunión solicitada por el Sr. Rodríguez, ya que están dispuestos a colaborar en la Emergencia. Se comentó que en buena hora que se interesen aunque esta emergencia se inició desde el día 29 de mayo del presente año, sin embargo, las puertas están abiertas a todo aquel que quiera colaborar en forma desinteresada. Les expusimos sobre la urgencia que hay de dos Bombas Sumergibles de 1.5 y 3 HP además de mano de obra y recursos económicos ya que la Asada está con deudas y totalmente desfinanciada.

El Sr. Villalobos se comprometió a gestionar recursos estatales por medio del Ministerio de Trabajo y además se nombran dos grupos de trabajo (Baquianos) para que la próxima semana se hiciera un barrido por la zona montañosa, a fin de ubicar las nacientes que podrían abastecer por gravedad tanto a Coopevega como a otras comunidades aledañas. Un grupo se encargará del sector El Carmen y el otro de El Jardín y La Palma.

Durante esta semana se instalará la bomba, ya se terminó la construcción de la caseta, por lo tanto se espera poder empezar a dar el agua potable, pero programada por sectores.

Agrego además, que en este momento la Empresa Eypsa, contratada por el BID, está realizando un diagnóstico para financiar acueductos que están en riesgo en la región, entre las propuestas está el Acueducto de Santa Rosa de Pocosal, para suministrar de agua potable a la comunidad de Coopevega, este proyecto sería para futuro, con fondos donados por Cooperación Española, el Banco Interamericano de Desarrollo y el aporte del Estado costarricense. Esta propuesta estaría presentada a finales del mes de setiembre del 2009, una vez aceptada, iniciaría el trámite de proyectos con respaldo de recursos del Estado.

La Licenciada Vilma Castillo Jiménez, Jefa de la Oficina Regional Huetar Norte de Acueductos y Alcantarillados, manifiesta que durante la emergencia, se contrato el servicio de cisternas para repartir agua potable, indicando además que la comunidad ha sido un poco apática para resolver el problema, y que incluso son muy pocas personas en la comunidad las que han aportado recursos para solventar el mismo, que a nivel de la oficina regional se ha estado permanentemente al tanto de todas las tareas que se

han venido llevando a cabo para buscarle una solución a la dificultad; indicando que el servicio de agua en ningún momento se ha dejado de dar; señala además que se construyeron dos pozos con un valor aproximado, cada uno, de ocho millones de colones, lo que permitiría únicamente, darle agua a la población existente, que se está instalando una bomba, que ya la caseta se terminó, y que gracias a la colaboración de la Municipalidad, se pudo realizar el zanjeo para la tubería que ya está, esperando que el problema momentáneo, este resuelto a partir de esta semana, indicando que se han llevado a cabo gran cantidad de esfuerzos por resolver esta situación pero que no ha sido fácil atender la misma; manifestando que en el caso de Acueductos y Alcantarillados, ya se está trabajando para que en el caso de futuras emergencias, se tenga una solución inmediata.

El señor Víctor Hugo Rojas, funcionario de la parte técnica de Acueductos y Alcantarillados señala que cuando llegaron a Coopevega, encontraron la infraestructura del lugar en un total abandono y deterioro, siendo que ni siquiera cuentan con un fontanero que asuma las labores básicas del lugar, indicando que en esa comunidad se siente una apatía, siendo que los ciudadanos no han asumido la responsabilidad que se debe de adquirir, ya que ahí nadie va a trabajar si no se le paga, por lo que atender esta situación, se ha vuelto un poco difícil, indicando que se espera que en esta semana se pueda habilitar el tercer pozo.

El Presidente Municipal pregunta que en cuánto tiempo se estima que se ya a dar una solución, por lo menos momentánea a esta situación, respondiendo la señora Vilma Castillo, que en esta semana queda listo la instalación de la bomba, la limpieza de las tuberías, y se empezaría lo que es la distribución del agua potable.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que en muchos casos de emergencia, y dada la situación, muchas personas se abastecen con agua llovida, sirviendo esto como medida de contingencia, considerando que el trabajo realizado por Acueductos y Alcantarillados ha sido excelente, dada la situación de emergencia presentada, siendo de gran importancia concientizar a la gente de la necesidad de darle un mantenimiento a sus acueductos.

El Regidor Carlos Corella indica que sería de gran importancia realizar un mega proyecto en el Parque Nacional del Agua, ya que existen muchas comunidades que están condenadas a no crecer ante la falta de agua potable para abastecerse, siendo de gran importancia la unión de todas las ASADAS de la zona, a fin de lograr desarrollar el mismo y gracias a esto, brindar una solución a toda la zona norte.

El Síndico de Pital, Evaristo Arce, pregunta si a nivel de Pital se ha pensado en realizar un diagnóstico, ya que a excepto de Pital Centro, Veracruz y El Palmar, no se cuenta con agua potable, todo esto a fin de iniciar las gestiones, en caso de que no se estén llevando a cabo, para llevar a cabo este proyecto.

La Licenciada Vilma Castillo Jiménez, Jefa de la Oficina Regional Huetar Norte de Acueductos y Alcantarillados, manifiesta que llevar a cabo un proyecto de acueductos es muy caro, siendo que hay ASADAS que se encuentran muy organizadas, contrario a otras que hay que empezar a organizar, que se esta trabajando en un proyecto en Fortuna el cual podría abastecer de agua a gran cantidad de comunidades; indica además que en Pital hay varios acueductos contaminados y en pésimo estado, siendo que se está trabajando para ver de que forma se pueden ir montando soluciones, por el momento instantáneas, y luego pensar a futuro, de cómo se podría resolver.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS

ARTÍCULO No. 03. Juramentación de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN RAMON DE CIUDAD QUESADA **RUTA 2-10-013 Y 2-10-014**

Eduardo Benavides Marín.....Céd.....2-297-855.....Tel.....88-81-53-78
Osman Quesada Rodríguez.....2-308-838
Eduardo Castro Ruíz.....3-326-630.....89-39-57-14
Jonny Cháves Esquivel.....2-389-008.....88-65-17-82
Efrén Cháves Esquivel.....2-291-1335

COMITÉ DE CAMINO DE QUEBRADA DE LA PASCUA CENTRO DE DULCE NOMBRE **EN CIUDAD QUESADA** **RUTA 2-10-900**

José Ángel Laines Álvarez.....Céd.....2-427-500.....Tel.....24-61-02-96

COMITÉ DE CAMINO DE QUEBRADA DE LA PASCUA CENTRO DE DULCE NOMBRE **EN CIUDAD QUESADA** **RUTA 2-10-900**

Victor Julio Jara Soto.....Céd.....2-224-871.....Tel.....24-68-91-91/88-78-40-03
Asdrúbal Sancho.....2-364-254.....24-68-90-92
Flor Blanco.....2-276-132.....24-68-91-08
Luis Guillermo Chacón.....2-308-207.....24-68-90-53
Ronald Blanco Herrera.....2-396-629.....24-68-89-55
Braulio Cruz.....2-234-893.....24-68-80-98
Francisco Blanco Campos.....2-482-205.....88-34-55-51
Víctor Blanco Blanco.....2-449-024.....24-68-89-16

CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 04. Variación Presupuestaria N° 06-2009.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

AL SER LAS TRECE HORAS DEL SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE REÚNE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONTÁNDOSE CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: TERESITA QUIRÓS, GERARDO SALAS, JAVIER PICADO, ADOLFO BERROCAL, ALFREDO CORDOBA Y DIXIE AMORES.

Artículo No.1. Presentación de variación Interna No. 06-2009.--

Se recibe propuesta de la variación interna 06-2009, la Lic. Dixie Amores, procede a explicar cada uno de los movimientos realizados en los diferentes programas.

Se atienden las consultas de los movimientos del programa de Administración, donde se informa se están reforzando principalmente combustible, gastos básicos como servicios de electricidad, repuestos, mantenimiento de vehículos, entre otros.

En el programa II se hacen modificaciones en el servicio aseo de vías, basura, caminos y calles, cementerio, acueductos, servicios sociales y complementarios, medio ambiente, educativo y cultural, mantenimiento de edificios, mercado, parques.

Del programa III se realizan modificaciones en presupuestos de la Junta Vial Cantonal, obras de infraestructura, refuerzos en instalaciones deportivas, centros educativos, Dirección Técnica, valoraciones y cementados del cantón.

Del programa IV se hace cambios de destino a la construcción del Ebais de Los Ángeles, La Fortuna a "Construcción de aceras entre los Ángeles y el Ebais de Los Ángeles, Fortuna"

SE ACUERDA:

Aprobar tal y como se presentó la propuesta variación interna al presupuesto N° 06-2009

Se cierra sesión a las catorce horas.

A continuación se detalla la Variación Presupuestaria 06-2009, así como el ajuste al Plan Anual Operativo:

PAG N° 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 06-2009
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
DISMINUCION DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	56.143.527,51	94.915.497,38	24.151.525,60	5.000.000,00	180.210.550,49
0 <u>REMUNERACIONES</u>	23.534.736,39	28.858.245,00	18.900.000,00	-	71.292.981,39
1 <u>SERVICIOS</u>	3.416.027,05	13.028.127,03	1.262.450,00	-	17.706.604,08
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	150.000,00	2.850.349,23	100.000,00	-	3.100.349,23
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	3.313.743,31	-	-	3.313.743,31
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	1.142.764,07	12.469.975,00	3.289.075,60	5.000.000,00	21.901.814,67
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	2.400.000,00	6.500.000,00	600.000,00	-	9.500.000,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	21.395.057,81	-	-	21.395.057,81
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	25.500.000,00	6.500.000,00	-	-	32.000.000,00

PAG Nº 2

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 6 - 2009
REBAJAR EGRESOS:

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	52.450.763,44	93,42
Auditoria Interna	2.800.000,00	4,99
Inversiones Propias	892.764,07	1,59
Registro de la deuda, fondos y transferencias	-	0,00
Total rebajar Programa I	56.143.527,51	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 6 - 2009
REBAJAR EGRESOS:

Programa II: Servicios Comunales

Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vías y Sitios Publicos	1.100.000,00	1,16
2	Servicio de Recoleccion de Basura	13.338.127,03	14,05
3	Servicio de Caminos y Calles	36.708.801,12	38,68
4	Servicio de Cementerio	330.000,00	0,35
5	Mantenimiento de Parques	450.000,00	0,47
6	Acueductos	21.750.000,00	22,92
7	Mercado, Plazas y ferias	3.130.324,23	3,30
9	Educativos, Culturales y deportivos	2.000.000,00	2,11
10	Servicios Sociales Complementarios	400.000,00	0,42
17	Mantenimiento de Edificios	11.000.000,00	11,59
25	Proteccion de Medio Ambiente	4.708.245,00	4,96
Total rebajar Programa II		94.915.497,38	100,00

PAG Nº 3

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 6 - 2009
REBAJAR EGRESOS:

Programa III: Inversion

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
2	Vias de comunicación	12.801.525,60	53,01
	<i>Obras por administración</i>		
	Ley 8114	1.394.149,60	5,77
31	Obras de Infraestructura en caminos y Calles	9.500.000,00	39,33
32	Cementado Urbanizacion Margarita	4.800,00	0,02
35	Cementado en San Martin	113.400,00	0,47
36	Construccion de cordon y caño en los distritos	1.253.976,00	5,19
37	Cementado en Platanar	430.400,00	1,78
39	Cementado en Barrio San Antonio	104.800,00	0,43
6	Otras obras	11.350.000,00	46,99
	<i>Obras por administración</i>		
1	Direccion Tecnica y Estudio	10.000.000,00	41,41
8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	100.000,00	0,41
9	Reforestacion de fuentes nativas	1.250.000,00	5,18
Total rebajar Programa III		24.151.525,60	100,00

Programa IV: Partidas Especificas

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Edificios	5.000.000,00	100,00
	<i>Obras por administración</i>		
	Para la construccion del EBAIS de los Angeles de la Fortuna	5.000.000,00	100,00
Total rebajar Programa IV		5.000.000,00	100,00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

180.210.550,49

PAG Nº 4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 06-2009
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
AUMENTO DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	32.450.000,99	96.178.441,26	46.582.108,24	5.550.000,00	180.760.550,49
0 REMUNERACIONES	4.800.000,00	4.680.324,23	3.000.000,00	-	12.480.324,23
1 SERVICIOS	17.750.000,99	38.923.127,03	3.930.130,00	350.000,00	60.953.258,02
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.300.000,00	10.874.990,00	917.019,60	200.000,00	13.292.009,60
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
5 BIENES DURADEROS	6.600.000,00	41.700.000,00	38.734.958,64	5.000.000,00	87.034.958,64
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	-	-	-	2.000.000,00
8 AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 6 - 2009
AUMENTAR EGRESOS:

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	23.450.000,99	72,27
Auditoria	2.800.000,00	8,63
Inversiones Propias	6.200.000,00	19,11
Total aumento Programa I	32.450.000,99	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 6 - 2009
AUMENTAR EGRESOS:

Programa II: Servicios Comunes

Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Aseo de Vías y Sitios Publicos	1.100.000,00	1,14
2	Servicio de Recoleccion de Basura	13.338.127,03	13,87
3	Servicio de Caminos y Calles	31.530.000,00	32,78
4	Servicio de Cementerio	4.330.000,00	4,50
5	Mantenimiento de Parques	450.000,00	0,47
6	Acueductos	21.750.000,00	22,61
7	Mercado, Plazas y ferias	3.130.324,23	3,25
9	Educativos, Culturales y deportivos	6.899.990,00	7,17
10	Servicios Sociales Complementarios	1.700.000,00	1,77
17	Mantenimiento de Edificios	11.000.000,00	11,44
25	Proteccion de Medio Ambiente	950.000,00	0,99
Total Programa II		96.178.441,26	100,00

PAG Nº 6

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 6 - 2009
AUMENTAR EGRESOS:

Programa III: Inversion

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Edificios	28.708.801,12	61,63
	<i>Obras por administración</i>		
2	Construccion y Reparacion Centros Educativos del canton	1.500.000,00	3,22
5	Construccion y Reparacion de instalaciones deportivas	2.500.000,00	5,37
7	Mejoras en el Plantel Municipal	24.708.801,12	53,04
2	Vias de comunicación	10.394.149,60	22,31
	<i>Obras por administración</i>		
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	1.394.149,60	2,99
31	Obras de infraestructura vial en caminos y calles	6.000.000,00	12,88
42	Cementado en el Canton	3.000.000,00	6,44
6	Otras obras	7.479.157,52	16,06
	<i>Obras por administración</i>		
1	Direccion Tecnica y Estudio	5.229.157,52	11,23
8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	1.000.000,00	2,15
9	Reforestacion de fuentes nativas	1.250.000,00	2,68
Total aumentar Programa III		46.582.108,24	100,00

Programa IV: Partidas Especificas

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
2	Vias de comunicación	5.000.000,00	100,00
	<i>Obras por administración</i>		
	Para la construccion de la etapa de aceras entre los Angeles y el EBAIS de los Angeles de la Fortuna	5.000.000,00	100,00
Total aumento Programa IV		5.000.000,00	100,00

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

180.210.550,49

PAG Nº 7

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 06-2009
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNA	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC	TOTALES
0	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-23.693.526,52	1.262.943,88	22.430.582,64	0,00
	REMUNERACIONES	-18.734.736,39	-24.177.920,77	0,00	-58.812.657,16
01	REMUNERACIONES BASICAS	-17.000.000,00	-14.658.245,00	0,00	-47.658.245,00
02	Sueldos para cargos fijos	-17.000.000,00	-11.508.245,00	0,00	-44.508.245,00
05	Jornales	0,00	-3.150.000,00	0,00	-3.150.000,00
	Suplencias	0,00	0	0,00	-3.150.000,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-2.500.000,00	80.324,23	0,00	-2.419.675,77
01	Tiempo Extraordinario	0,00	80.324,23	0,00	80.324,23
02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Diets	-2.500.000,00	0,00	0,00	-2.500.000,00
03	INGENTIVOS SALARIALES	-2.234.736,39	-5.950.000,00	0,00	-9.684.736,39
01	Retribucion por años servidos	0,00	-4.050.000,00	0,00	-5.550.000,00
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	1.800.000,00	-400.000,00	0,00	1.400.000,00
03	Decimotercer mes	-3.000.000,00	-1.100.000,00	0,00	-4.100.000,00
04	Salario Escolar	-1.034.736,39	-400.000,00	0,00	-1.434.736,39
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	-1.050.000,00	-800.000,00	-1.850.000,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	0,00	-1.050.000,00	-800.000,00	-1.850.000,00
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	3.000.000,00	-2.600.000,00	2.400.000,00	2.800.000,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	-1.050.000,00	-600.000,00	-1.650.000,00
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	3.000.000,00	-1.550.000,00	3.000.000,00	4.450.000,00

PAG Nº 8

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
1						
01	SERVICIOS	14.333.973,94	25.865.000,00	2.667.680,00	0,00	42.666.653,94
	ALQUILERES	-610.000,00	14.418.127,03	350.000,00	0,00	14.158.127,03
01	Alquiler de Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Alquiler de equipo y mobiliario	-410.000,00	14.418.127,03	350.000,00	0,00	14.358.127,03
04	Alquiler Telecomunicaciones	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	-200.000,00
02	SERVICIOS BÁSICOS	-599.999,01	720.000,00	0,00	0,00	120.000,99
02	Servicio de energía eléctrica	1.400.000,99	800.000,00	0,00	0,00	2.200.000,99
03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicio de telecomunicaciones	-2.000.000,00	-80.000,00	0,00	0,00	-2.080.000,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	887.550,00	0,00	2.087.550,00
01	Información	1.000.000,00	450.000,00	900.000,00	0,00	2.350.000,00
02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	-450.000,00
03	Impresión, encuadernación y otros	200.000,00	0,00	-12.450,00	0,00	187.550,00
04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Servicios de transferencias electrónicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.200.000,00	2.061.872,97	250.000,00	0,00	7.511.872,97
02	Servicios Jurídicos	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
03	Servicios de Ingeniería	1.000.000,00	5.300.000,00	1.500.000,00	0,00	7.800.000,00
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Servicios generales	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
99	Otros servicios de gestión y apoyo	-800.000,00	-3.388.127,03	-1.250.000,00	0,00	-5.438.127,03
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.000.000,00	200.000,00	630.130,00	0,00	1.630.130,00
01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Viáticos dentro del país	1.000.000,00	0,00	630.130,00	0,00	1.630.130,00
03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Viáticos en el exterior	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y TRANSPORTE	6.200.000,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
01	Seguros	6.200.000,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	400.000,00	3.175.000,00	400.000,00	0,00	3.975.000,00
01	Actividades de capacitación	400.000,00	1.675.000,00	400.000,00	0,00	2.475.000,00
02	Actividades protocolarias	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
03	Gastos de representación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		PAG Nº 9				
		PROGRAMA I: DIRECCION DE ADMINISTRACION GE	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNA	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC	TOTALES
08		1.143.972,95	5.290.000,00	150.000,00	0,00	6.583.972,95
	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-6.027,05	3.100.000,00	0,00	0,00	3.093.972,95
01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	-2.590.000,00	0,00	0,00	-2.590.000,00
04	Mantenimiento y Reparación de Maq- Equ. Produccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	5.330.000,00	0,00	0,00	5.330.000,00
06	Mantenimiento y reparación de equipo comunicación	150.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	100.000,00
07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. de oficina	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. informacion	0,00	-500.000,00	150.000,00	0,00	-350.000,00
09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	SERVICIOS DIVERSOS	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
01	Servicios de Regulacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Deducibles	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
99	Otros servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.150.000,00	8.054.640,77	817.019,60	0,00	10.021.660,37
01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	5.000.000,00	100.000,00	0,00	5.100.000,00
01	Combustibles y lubricantes	0,00	1.850.000,00	-100.000,00	0,00	1.750.000,00
02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00
04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	-550.000,00	0,00	0,00	-550.000,00
99	Otros productos quimicos	0,00	3.800.000,00	200.000,00	0,00	4.000.000,00
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
03	Alimentos y bebidas	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0,00	1.499.650,77	0,00	0,00	1.499.650,77
01	Materiales y productos metálicos	0,00	-500.000,00	0,00	0,00	-500.000,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y cómputo	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos de plástico	0,00	-100.349,23	0,00	0,00	-100.349,23
99	Otros mat. y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG N° 10

	PROGRAMA I: DIRECCION DE ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
01	Herramientas e instrumentos	800.000,00	-150.000,00	717.019,60	0,00
02	Repuestos y accesorios	0,00	200.000,00	117.019,60	0,00
		800.000,00	-350.000,00	600.000,00	0,00
99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
01	Utiles y materiales de oficina	-150.000,00	1.704.990,00	0,00	0,00
03	Productos de papel y carton	-150.000,00	-50.000,00	0,00	0,00
04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	1.354.990,00	0,00	0,00
99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	-200.000,00	0,00	0,00
		0,00	600.000,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	-3.313.743,31	0,00	0,00
02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS				
03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	-3.313.743,31	0,00	0,00
		0,00	-3.313.743,31	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	5.457.235,93	29.230.025,00	35.445.883,04	70.133.143,97
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
01	Equipo de producción	5.257.235,93	-12.469.975,00	-133.130,00	0,00
02	Equipo de transporte	0,00	-610.000,00	0,00	0,00
03	Equipo de comunicación	6.000.000,00	-859.975,00	-630.130,00	0,00
04	Equipo y mobiliario de oficina y computo	250.000,00	0,00	32.000,00	0,00
05	Equipo y programas de cómputo	-892.764,07	0,00	0,00	0,00
07	Equipo Educacional	-100.000,00	0,00	0,00	0,00
99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	-11.000.000,00	465.000,00	0,00
		0,00	-11.000.000,00	465.000,00	0,00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
01	Edificios	0,00	41.700.000,00	35.579.013,04	0,00
02	Vias de Comunicación	0,00	11.000.000,00	1.500.000,00	-5.000.000,00
07	Instalaciones	0,00	30.700.000,00	6.870.211,92	5.000.000,00
99	Otras construcciones	0,00	0,00	24.708.801,12	0,00
		0,00	0,00	2.500.000,00	0,00
99	BIENES DURADEROS DIVERSOS				
02	Piezas y obras de colección	200.000,00	0,00	0,00	0,00
		200.000,00	0,00	0,00	0,00

PAG Nº 11

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC	TOTALES
6			-400.000,00	-600.000,00	0,00	-7.500.000,00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0,00
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				0,00
	01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00
	04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES				0,00
		PROVADAS SIN FINES DE LUCRO	-2.400.000,00	-600.000,00		-4.500.000,00
	01	Transferencias corrientes a asociaciones	-2.400.000,00	-600.000,00	0,00	-4.500.000,00
		01 Aporte Asoc. Solidarista				
	06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTO				0,00
	01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	PRESTACIONES	2.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
		Prestaciones Legales	2.000.000,00	0,00		-3.000.000,00
8			0,00	0,00	0,00	-21.395.057,81
		AMORTIZACION E INTERESES				0,00
	02	AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	-21.395.057,81
	03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	0,00	0,00	-21.395.057,81
9			-25.500.000,00	0,00	0,00	-32.000.000,00
		CUENTAS ESPECIALES				0,00
	02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-25.500.000,00	0,00	0,00	-32.000.000,00
	01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria				0,00
		01 Provision para aumentos salariales	-9.500.000,00	0,00	0,00	-16.000.000,00
		02 Recursos sin asignacion presupuestaria	-16.000.000,00	0,00	0,00	-16.000.000,00

PAG Nº 12

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 06-2009
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
RESUMEN DE GASTOS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	(23.693.526,52)	1.262.943,88	22.430.582,64	550.000,00	=
0 REMUNERACIONES	(18.734.736,39)	(24.177.920,77)	(15.900.000,00)	-	(71.292.981,39)
1 SERVICIOS	14.333.973,94	25.895.000,00	2.667.680,00	350.000,00	42.896.653,94
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.150.000,00	8.024.640,77	817.019,60	200.000,00	9.991.660,37
3 INTERESES Y COMISIONES	-	(3.313.743,31)	-	-	-3.313.743,31
5 BIENES DURADEROS	5.457.235,93	29.230.025,00	35.445.883,04	-	70.133.143,97
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(400.000,00)	(6.500.000,00)	(600.000,00)	-	-7.500.000,00
8 AMORTIZACION	-	(21.395.057,81)	-	-	-21.395.057,81
9 CUENTAS ESPECIALES	(25.500.000,00)	(6.500.000,00)	-	-	-32.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 06-2009
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, Auditoria e Inversiones propias.

REMUNERACIONES: Se realiza un reajuste en sueldos fijos con el fin de reforzar las contribuciones patronales, así también se toman las economías registradas por el pago de sueldos fijos a la fecha, salario escolar, decimotercer mes y el pago de dietas.

SERVICIOS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS Se rebaja la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se rebaja el contenido la transferencia a la Asociación Solidarista en virtud de las economías registradas.

CUENTAS ESPECIALES: Se rebaja el contenido registrado sin asignación presupuestaria.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Mantenimiento de Parques, Acueductos, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales, Mantenimiento de Edificios y Protección del Medio Ambiente.

REMUNERACIONES: Se realiza un reajuste en sueldos fijos con el fin de reforzar las contribuciones patronales, ejercicio liberal, así también se toman las economías registradas por el pago de jornales ocasionales, decimotercer mes y tiempo extraordinario

SERVICIOS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de alquileres, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación, servicios básicos, comerciales y capacitación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de químicos, herramientas, materiales de construcción, de útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS;

Se disminuye para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

CUENTAS ESPECIALES;

Se disminuye el contenido registrado como sin asignación presupuestaria.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de Comunicación y otras inversiones.

REMUNERACIONES: Se realiza un reajuste en sueldos fijos, retribución y contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social.

SERVICIOS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de gastos de viaje, mantenimiento y reparación, gestión y apoyo, servicios comerciales.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se disminuye el monto presupuestado para la compra de herramientas y repuestos.

BIENES DURADEROS:

Se rebaja para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario y el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras.

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios,

BIENES DURADEROS:

Se realiza el ajuste a la partida específica incluida como Edificios.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 06-2009
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, Auditoria e Inversiones propias.

REMUNERACIONES: Se realiza un reajuste en sueldos fijos con el fin de reforzar las contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se refuerza el monto presupuestado para el pago de servicios básicos, servicios comerciales, seguros, otros servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza el monto presupuestado para la compra de alimentos y bebidas, repuestos y herramientas.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario y bienes duraderos diversos.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Mantenimiento de Parques, Acueductos, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales, Mantenimiento de Edificios y Protección del Medio Ambiente.

REMUNERACIONES: Se realiza un reajuste en sueldos fijos con el fin de reforzar las contribuciones patronales, así también como para el pago de tiempo extraordinario.

SERVICIOS: Se disminuye el monto presupuestado para el pago de alquileres, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje, mantenimiento y reparación, servicios básicos, comerciales y capacitación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza el pago de productos químicos y conexos, textiles, materiales de uso en la construcción, útiles, herramientas, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario y el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se refuerza la transferencia a la Asociación Solidarista por el aporte obrero.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de Comunicación y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se realiza un reajuste en sueldos fijos con el fin de reforzar las contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de gastos de viaje, mantenimiento y reparación.

BIENES DURADEROS:

Se refuerza para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario y el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras.

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Vías de comunicación,

BIENES DURADEROS:

Se realiza el ajuste a la partida específica incluida como Vías de comunicación.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 VARIACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06-2009
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO			APLICACION			MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto			
5.01.01	Administración general	52.450.763,44	I	1		Administración general	23.450.000,99	
			I	03		Inversiones propias	5.307.235,93	
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	12.351.781,52	
			II	04		Servicio de Cementerio	4.000.000,00	
			II	09		Educativos, Culturales y deportivos	4.899.990,00	
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	1.300.000,00	
			III	1	3	Construcción y Reparación de Instalaciones deportivas	1.141.755,00	
							52.450.763,44	
5.01.02	Auditoria Interna	2.800.000,00	I	02		Auditoria Interna	2.800.000,00	
							2.800.000,00	
5.01.03	Inversiones propias	892.764,07	I	03		Inversiones propias	892.764,07	
5.02.01	Servicio de Aseo de Vias	1.100.000,00	II	01		Servicio de Aseo de Vias	1.100.000,00	
5.02.02	Servicio Recoleccion Basura	13.338.127,03	II	02		Servicio Recoleccion Basura	13.338.127,03	
5.02.03	Mantenimiento de Caminos y Calles	36.708.801,12	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	12.000.000,00	
			III	1	7	Mejoras en el Plantel Municipal	24.708.801,12	
							36.708.801,12	
5.02.04	Servicio de Cementerio	330.000,00	II	04		Servicio de Cementerio	330.000,00	
5.02.05	Mantenimiento de Parques	450.000,00	II	05		Mantenimiento de Parques	450.000,00	
5.02.06	Servicio de Acueductos	21.750.000,00	II	06		Servicio de Acueductos	21.750.000,00	
5.02.07	Mercado, plazas y ferias	3.130.324,23	II	07		Mercado, plazas y ferias	3.130.324,23	
5.02.09	Educativos, Culturales y deportivos	2.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	2.000.000,00	
5.02.10	Servicios Sociales Complementarios	400.000,00	II	10		Servicios Sociales Complementarios	400.000,00	

							PAG Nº 18
EGRESO ESPECIFICO		MONTO				APLICACION	MONTO
			Programa	Act/Serv/Gru po	Proyecto		
5.02.17	Mantenimiento de edificios	11.000.000,00	II	17		Mantenimiento de edificios	11.000.000,00
5.02.25	Proteccion Medio Ambiente	4.708.245,00	II	10		Proteccion Medio Ambiente	950.000,00
			III	1	2	Construccion y Reparacion de Centros educativos del canton	1.500.000,00
			III	1	3	Construccion y Reparacion de Instalaciones deportivas	2.258.245,00
							4.708.245,00
5.03.02.01	Unidad Tecnica	642.580,00	III	2	1	Unidad Tecnica	642.580,00
5.03.02.02	Ley 8114	264.000,00	1	Unidad Tecnica	1	Unidad Tecnica	264.000,00
5.03.02.04	Ley 8114	394.600,00	1	Unidad Tecnica	1	Unidad Tecnica	394.600,00
5.03.02.05	Ley 8114	17.803,60	1	Unidad Tecnica	1	Unidad Tecnica	17.803,60
5.03.02.06	Ley 8114	2.864,00	1	Unidad Tecnica	1	Unidad Tecnica	2.864,00
5.03.02.09	Ley 8114	72.302,00	1	Unidad Tecnica	1	Unidad Tecnica	72.302,00
5.03.02.31	Obras de Infraestructua en caminos y calles	9.500.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructua en caminos y calles	6.000.000,00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	3.500.000,00
							9.500.000,00
5.03.02.32	Cementado en Urb. La Margarita	4.800,00	III	2	42	Cementados en el canton de San Carlos	4.800,00
5.03.02.35	Cementado en San Martin	113.400,00	III	2	42	Cementados en el canton de San Carlos	113.400,00
5.03.02.36	Construccion cordon y caño en los distritos	1.253.976,00	III	2	42	Cementados en el canton de San Carlos	1.253.976,00
5.03.02.37	Cementados en Platanar	430.400,00	III	2	42	Cementados en el canton de San Carlos	430.400,00
5.03.02.40	Cementados en el Barrio San Antonio	104.800,00	III	2	42	Cementados en el canton de San Carlos	104.800,00
5.03.06,01	Direccion tecnica y Estudio	10.000.000,00	III	6	1	Direccion tecnica y Estudio	5.229.157,52
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	3.678.218,48
			III	2	42	Cementados en el canton de San Carlos	1.092.624,00
							10.000.000,00

PAG Nº 19

5.03.06,08	Proyecto de Valoraciones de propiedades	100.000,00	III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades
						100.000,00
						100.000,00
5.03.06,09	Reforestacion Fuentes Nativas	1.250.000,00	III	6	9	Reforestacion Fuentes Nativas
						1.250.000,00
5.04.01,23	Construccion EBAIS en los Angeles de la Fortuna	5.000.000,00	IV	1	23	Construccion de la etapa de aceras entre los Angeles y el EBAIS de la Fortuna
						5.000.000,00
		180.210.550,49				180.210.550,49
		0,00				0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos

Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria Nº 06-2009

Firma del funcionario responsable: _____

PROGRAMA I

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 1.1, a saber: **Administración**

Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	3.000.000,00	21.534.736,39	-18.534.736,39
Servicios	17.150.000,99	3.416.027,05	13.733.973,94
Materiales y suministros	1.300.000,00		1.300.000,00
Bienes duraderos	6.200.000,00	892.764,07	5.307.235,93
Transferencias corrientes	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Cuentas especiales		25.500.000,00	-25.500.000,00
Programa I	29.650.000,99	53.343.527,51	-23.693.526,52

PROGRAMA I- AUDITORIA INTERNA

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 23, de **Auditoría interna**

Auditoría interna	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	1.800.000,00	2.000.000,00	-200.000,00
Servicios	600.000,00	0,00	600.000,00
Materiales y suministros		150.000,00	-150.000,00
Bienes duraderos	400.000,00	250.000,00	150.000,00
Transferencias corrientes		400.000,00	-400.000,00
Cuentas especiales		0,00	0,00
	2.800.000,00	2.800.000,00	0,00

PROGRAMA II

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 1 en **Servicio aseo de vías**

Aseo de Vías	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	1.100.000,00		1.100.000,00
Materiales y suministros		1.100.000,00	-1.100.000,00
Bines duraderos			0,00
Servicio I	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 7.1, en **Recolección de basura**

Recolección de bassura	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones		5.300.000,00	-5.300.000,00
Servicios	10.988.127,03	5.238.127,03	5.750.000,00
Materiales y suministros	2.350.000,00	800.000,00	1.550.000,00
Cuentas especiales	0,00	2.000.000,00	-2.000.000,00
Servicio II	13.338.127,03	13.338.127,03	0,00

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 13 en **Caminos y calles**

Caminos y calles	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	1.000.000,00		1.000.000,00
Servicios	5.530.000,00		5.530.000,00
Bienes duraderos	25.000.000,00	8.500.000,00	16.500.000,00
Intereses y comisiones		3.313.743,31	-3.313.743,31
Transferencias corrientes		1.500.000,00	-1.500.000,00
Amortización		21.395.057,81	-21.395.057,81
Cuentas especiales		2.000.000,00	-2.000.000,00
Servicio III	31.530.000,00	36.708.801,12	-5.178.801,12

- Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 15 en **Cementerio**

Cementerio	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	4.330.000,00	80.000,00	4.250.000,00
Materiales y suministros	0,00	250.000,00	-250.000,00
Servicio IV	4.330.000,00	330.000,00	4.000.000,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 18 en **Parques y obras de ornato**

Parques y obras de ornato	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	450.000,00	450.000,00	0,00
Servicio V	450.000,00	450.000,00	0,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 24 en **Acueductos**

Acueductos	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	3.000.000,00	8.200.000,00	-5.200.000,00
Servicios	6.850.000,00	6.440.000,00	410.000,00
Materiales y suministros	6.200.000,00	0,00	6.200.000,00
Bienes duraderos	5.700.000,00	610.000,00	5.090.000,00
Transferencias		5.000.000,00	-5.000.000,00
Cuentas especiales		1.500.000,00	-1.500.000,00
Servicio VI	21.750.000,00	21.750.000,00	0,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 33 en **Mercado**

Mercado, plazas y ferias	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	230.324,23	1.800.000,00	-1.569.675,77
Servicios	2.900.000,00	270.000,00	2.630.000,00
Materiales y suministros		200.349,23	-200.349,23
Bienes duraderos		859.975,00	-859.975,00
Servicio VII	3.130.324,23	3.130.324,23	0,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 51 en **Educativo, cultural y deportivo**

Educativo, cultural y deportivo	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	4.800.000,00	1.000.000,00	3.800.000,00
Materiales y suministros	2.099.990,00	500.000,00	1.599.990,00
Cuentas especiales		500.000,00	-500.000,00
Servicio 9	6.899.990,00	2.000.000,00	4.899.990,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 55 en **Servicios sociales y complementarios**

Servicios sociales y complementarios	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	0,00	400.000,00	-400.000,00
Servicios	1.700.000,00		1.700.000,00
			0,00
Servicio 10	1.700.000,00	400.000,00	1.300.000,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 69 en **Mantenimiento de edificios**

Mantenimiento de edificios	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes duraderos	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00
Servicio 17	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 71 en **Protección del medio ambiente**

Protección del medio ambiente	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones		4.208.245,00	-4.208.245,00
Servicios	725.000,00		725.000,00
Materiales y suministros	225.000,00		225.000,00
Cuentas especiales	0,00	500.000,00	-500.000,00
Servicio 25	950.000,00	4.708.245,00	-3.758.245,00

PROGRAMA III

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 2.1 en **Construcción y reparación de centros educativos del cantón. Proyecto III-1-2**

Construcción y reparación de centros educativos del cantón	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	0,00		0,00
Bienes duraderos	1.500.000,00		1.500.000,00
Proyecto III-1-2	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 4 en **Construcción y reparación de centros educativos del cantón. Proyecto III-1-5**

Construcción y rep. Instalaciones deportivas	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	0,00		0,00
Bienes duraderos	2.500.000,00		2.500.000,00
Proyecto III-1-5	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 6 en **Mejoras al Plantel municipal. Proyecto III-1-7**

Mejoras al plantel municipal	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios			0,00
Bienes duraderos	24.708.801,12		24.708.801,12
Proyecto III-1-7	24.708.801,12	0,00	24.708.801,12

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 7 en **Unidad Técnica de Gestión vial. Proyecto III-2-1**

Unidad Técnica Gestión Vial	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Proyecto III-2-1			
Servicios	780.130,00	12.450,00	767.680,00
Materiales y suministros	117.019,60		
Bienes duraderos	497.000,00	630.130,00	-133.130,00
Proyecto III-2-1	1.394.149,60	642.580,00	634.550,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 8 en **Unidad Técnica de Gestión vial. Proyecto III-2-2**

Unidad Técnica Gestión Vial	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Mant, mejoramiento y rehabilitación de 200 kms de lastre y tierra.			
Servicios		0,00	0,00
Materiales y suministros			
Bienes duraderos		264.000,00	-264.000,00
Proyecto III-2-2	0,00	264.000,00	-264.000,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 10 en **Unidad Técnica de Gestión vial. Proyecto III-2-4**

Unidad Técnica Gestión Vial	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Manten. Rutinario de vías en asfalto. Bacheo 400 tn mezcla asfaltica. III-2-4			
Bienes duraderos		394.600,00	-394.600,00
	0,00	394.600,00	-394.600,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 11 en **Unidad Técnica de Gestión vial. Proyecto III-2-5**

Unidad Técnica Gestión Vial	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Rehabilitación de sistema de evacuación pluvial 1000 mts de alcantarillas.			
Bienes duraderos		17.803,60	-17.803,60
Proyecto III-2-5	0,00	17.803,60	-17.803,60

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 12 en **Unidad Técnica de Gestión vial. Proyecto III-2-6**

Unidad Técnica Gestión Vial	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Rehabilitación sitmas de evacuación pluvial, construc. De cabezales, cajas de registro, pozos, alcantarillas, etc. Proyecto III-2-6			
Bienes duraderos	0,00	2.864,00	-2.864,00
		2.864,00	-2.864,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 15 en **Unidad Técnica de Gestión vial. Proyecto III-2-9**

Unidad Técnica Gestión Vial	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Casos de ejecución inmediata			
Bienes duraderos	0,00	72.302,00	-72.302,00
Proyecto III-2-9	0,00	72.302,00	-72.302,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 16 en **Obras de Infraestructura en caminos y calles. Proyecto III-2-31**

Obras de infraestructura en caminos y calles	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	1.500.000,00	8.900.000,00	-7.400.000,00
Materiales y suministros	500.000,00		500.000,00
Bienes duraderos	4.000.000,00		4.000.000,00
Transferencias corrientes		600.000,00	-600.000,00
Proyecto III-2-31	6.000.000,00	9.500.000,00	-3.500.000,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 23 en **Cementado en Urb. La Margarita. Proyecto III-2-32**

Cementado en Urb. La Margarita	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes duraderos	0,00	4.800,00	-4.800,00
Total proyecto III-2-32	0,00	4.800,00	-4.800,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 45 en **Cementado en Bo. San Martín. Proyecto III-2-35**

Cementado en San Martín	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes duraderos	0,00	113.400,00	-113.400,00
Total proyecto III-2-35	0,00	113.400,00	-113.400,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 46 en **Construcción de 500 ml de cordón y caño en el cantón. Proyecto III-2-36**

Construcción de Cordón y caño en el cantón	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes duraderos	0,00	1.253.976,00	-1.253.976,00
Total proyecto III-2-36	0,00	1.253.976,00	-1.253.976,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 47 en **Cementado en Platanar. Proyecto III-2-37**

Cementado en Platanar	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes duraderos	0,00	430.400,00	-430.400,00
Total proyecto III-2-37	0,00	430.400,00	-430.400,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 50 en **Cementado en Barrio San Antonio. Proyecto III-2-40**

Cementado en Bo. San Antonio. Urb. Dos mil	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes duraderos	0,00	104.800,00	-104.800,00
Total proyecto III-2-40	0,00	104.800,00	-104.800,00

Se crea la **meta 55** en el plan operativo general. **Cementado en el cantón de San Carlos. Proyecto III-2-42**

Cementado en el cantón de S. C	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Bienes duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00
Total proyecto III-2-42	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 25 en **Dirección técnica y estudios. Proyecto III-6-1**

Dirección técnica y estudios	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	1.500.000,00	10.000.000,00	-8.500.000,00
Servicios	1.000.000,00		1.000.000,00
Bienes duraderos	2.729.157,52		2.729.157,52
Total proyecto III-6-1	5.229.157,52	10.000.000,00	-4.770.842,48

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 37 en **Valoraciones. Proyecto III-6-8**

Proyecto de valoraciones de propiedad	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones		0,00	0,00
Servicios	900.000,00	0,00	900.000,00
Materiales y suministros	100.000,00	100.000,00	0,00
Bienes duraderos		0,00	0,00
Total proyecto III-6-8	1.000.000,00	100.000,00	900.000,00

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 51 en **Reforestación de fuentes nativas. Proyecto III-6-9**

Reforestación de Fuentes Nativas	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios	1.250.000,00	1.250.000,00	0,00
Materiales y suministros		0,00	0,00
Bienes duraderos		0,00	0,00
Total proyecto III-6-9	1.250.000,00	1.250.000,00	0,00

PROGRAMA IV

Se realizan variaciones en el contenido presupuestario de la meta 2.9 en **Construcción del Ebais de los Ángeles de la Fortuna. Proyecto IV-1-23**

Construcción del Ebais de los Angeles de la Fortuna	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios		0,00	0,00
Materiales y suministros		0,00	0,00
Bienes duraderos		5.000.000,00	-5.000.000,00
IV-1-23	0,00	5.000.000,00	-5.000.000,00

Se cambia el destino de la partida específica según Alcance 30 de la gaceta del 27 de julio del 2009. 70104 351 280 2310 2151. Nombre del proyecto "**Construcción de aceras del Ebais de los Ángeles al distrito de la Fortuna**".

El proyecto IV-1-23 se elimina y se crea el proyecto IV-1-24.

Construcción de aceras entre los Angeles y el Ebais de los Angeles. Fortuna	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Servicios		0,00	0,00
Materiales y suministros		0,00	0,00
Bienes duraderos	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
IV-1-24	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00

Se crea la meta 5 denominada "**Compra de terreno para instalación de la Feria del Agricultor**". Monto : 130.000.000,00, Responsable: Licda Mirna Sabillón. Ejecución : Segundo semestre del 2009.

SE ACUERDA:

Aprobar la variación presupuestaria N° 06-2009, tal y como fue presentada, autorizando a la Administración Municipal a aplicar la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dora Hidalgo Alfaro).

ARTÍCULO No. 05. Concesiones.--

El señor Alcalde Municipal señala que el lunes anterior tuvo la visita del Ministro de Ambiente, quien le otorgó una audiencia con los funcionarios responsables del tema de las concesiones municipales, siendo que en esa reunión se llegó a la negociación de que se pudieran tener las concesiones con una sola entrada y que posteriormente se negociaba la salida.

ARTÍCULO No. 06. Contratación de empresa que realice un diagnóstico con relación a la maquinaria.--

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que se va a contratar a una empresa que realice un diagnóstico para el mantenimiento de la maquinaria, así como del uso que se le da a estas por parte de los choferes, ya que por medio de una caja negra que se va a instalar en la maquinaria, se va a poder conocer si la forma o el uso que se le esta dando a la misma es el más correcto o si por el contrario, se está utilizando de manera irresponsable; y que además, en el plantel de licitación, se incluya la capacitación del personal para salvar responsabilidad; ya que en las vagonetas se incluiría un sistema electrónico de registro, con el cual se lograría tener un mayor control sobre el equipo.

El Regidor Carlos Corella señala que esta de acuerdo con la compra de la maquinaria, pero la misma debe de ser con justificación, considerando que lo correcto es decir compra de maquinaria nueva y no sustitución porque está obsoleta, considerando muy importante que haya personal responsable de la maquinaria; indicando que con relación a maquinaria, por tradición, MACK es lo mejor que hay, solicitando que se refuerce a los demás distritos con la maquinaria que va a ser sustituida, que se apliquen los seguros que más favorezcan; recomendando la contratación de un mecánico y no de un Ingeniero Mecánico, ya que el costo sería muy elevado.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que el no puede referirse a una empresa en particular ya que para eso existen las licitaciones, y en caso de que lo hiciera, estaría dirigiendo la compra, lo cual es muy peligroso, indicando que el estudio que se está contratando va dirigido a valorar la maquinaria y el uso que se le pueda dar más adelante; estudiándose la posibilidad de asignar un Ingeniero Civil más para que se haga cargo del taller, así como reforzar lo que son caminos y puentes.

La Regidora Marcela Céspedes señala que realizar el estudio es muy importante, considerando que se debió de llevar a cabo antes de decidir comprar la maquinaria, sin que a la fecha pueda comprender como es que se habla de cierta cantidad de dinero para realizar la compra existiendo la posibilidad de que haya maquinaria rescatable.

El señor Alcalde manifiesta que lo que se busca con el estudio es poder saber cual maquinaria debe de ser desechada y cual no.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que sería muy importante crear un reglamento sobre el uso de la maquinaria, con el cual se buscaría un mantenimiento preventivo.

ARTÍCULO No. 07. Entrega de dinero a la Municipalidad de San Carlos correspondiente a préstamo del BID (Banco Interamericano de Desarrollo).--

El señor Alcalde indica que le ha pedido colaboración a los Síndicos para que se comuniquen con quien haya que hacerlo, ya que hay una posibilidad de que al Gobierno Local le corresponda recibir nueve mil setecientos millones de colones, dinero que se tomaría de los ochocientos cincuenta millones de dólares del préstamo con el BID, siendo que con este dinero se realizaría una gran cantidad de obras en el cantón, existiendo la problemática entre dos Ministerios de si la Municipalidad tiene la capacidad para ejecutar los proyectos, debiendo demostrar esta Municipalidad que si la tiene.

NOTA: Al ser las 16:55 horas, se retira de la Sesión el Vicepresidente Municipal, Javier Picado, procediendo a ocupar su curul el Regidor Tito Guerrero.

ARTÍCULO No. 08. Expropiación de terreno por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la construcción de la carretera Naranjo-Florencia.--

Se recibe oficio de fecha 07 de setiembre del año en curso, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En respuesta al acuerdo tomando por el Concejo Municipal, mediante Artículo N° 22, Acta N° 49, del 24 de agosto de 2009, referente a la solicitud de un estudio sobre la posibilidad de donar una franja de terreno ubicada en la Comunidad de Ron Ron de Ciudad Quesada, por la cual pasará la carretera Naranjo-Florencia, me sirvo indicar lo siguiente:

El artículo 62 del Código Municipal, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 62.- (...).

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías en favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice expresamente una ley especial (...).”

De conformidad con lo anterior, no es posible realizar la donación de este ni ningún otro terreno municipal.

Sin embargo, debe señalarse que ya fue aprobado en segundo debate el día 19 de agosto de 2009, en la Asamblea Legislativa, y ratificado por el Presidente de la República, la reforma al artículo 62 del Código Municipal (expediente 17212), el cual aun no ha sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Con esta reforma, bastará con el acuerdo de las dos terceras partes del Concejo Municipal, para realizar la donación. La nueva redacción de ese artículo será la siguiente:

“Artículo 62.- (...)

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.
(...).”

Cabe recalcar que el procedimiento para la expropiación está prácticamente terminado, lo único que le falta al MOPT, es el acuerdo municipal aceptando el valor del avaluo.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal para que reciba por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, un monto de ¢15.245.700,00 (quince millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos colones netos) por concepto de expropiación de una franja de terreno, propiedad de la Municipalidad de San Carlos, la cual se ubica en Ron Ron de Ciudad Quesada, misma que será utilizada en el proyecto de la construcción de la carretera Naranjo-Florencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 09. Confección de Convenio entre el Sistema Nacional de Bibliotecas y la Municipalidad de San Carlos.--

La Regidora Marcela Céspedes señala que le preocupa que hace mucho tiempo se solicitó a la Administración la confección de un Convenio con la Biblioteca Pública, sin que a la fecha se haya hecho nada, siendo este un tema muy importante que le interesa a todos, considerando que la Municipalidad debería de tener un convenio en el cual se comprometa a desarrollar el proyecto de Bibliotecas Públicas en los distritos, esperando que el mismo pueda ser presentado en la próxima Sesión.

El señor Alcalde señala que desconoce en que estado se encuentra la confección de este convenio, indicando que realizará la correspondiente investigación.

NOTA: Al ser las 17:00 horas, se reintegra a la Sesión el Vicepresidente Municipal, Javier Picado, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 10. Conclusión de bacheo.--

El Regidor Ricardo Rodríguez pregunta al señor Alcalde si ya se concluyó el bacheo en la zona norte, y si les alcanzó la mezcla asfáltica.

El señor Alcalde señala que se aprobaron veintiún millones de colones más para realizar otros bacheos, y quedando pendiente cinco millones más para esto.

ARTÍCULO No. 11. Estado actual del relleno sanitario.--

El Regidor Ricardo Rodríguez pregunta al señor Alcalde si sabe algo nuevo con relación al relleno sanitario y de la empresa que viene a instalarse al lugar.

El señor Alcalde señala que este tema lo explicará la próxima semana.

ARTICULO No. 12. Compra de terreno para el acueducto.--

El Regidor Ricardo Rodríguez pregunta al señor Alcalde si sabe algo nuevo con relación a la compra de terreno para el acueducto.

ARTÍCULO No. 13. Cuarto Festival Ambiental Naturaleza Creatividad Viva.--

El señor Alcalde informa que mañana, durante todo el día, se llevará a cabo el Cuarto Festival Ambiental, siendo que se van a premiar a las escuelas ganadoras en las

diferentes categorías con varias computadoras, considerando muy importante que los miembros del Concejo se hagan presentes a esta actividad tan importante.

ARTÍCULO No. 14. Convocatoria a Sesión Extraordinaria a fin de analizar el Presupuesto Ordinario 2010.--

El Licenciado Alfredo Córdoba solicita al Concejo que se convoque a Sesión Extraordinaria para poder realizar la presentación del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo del año 2010.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 23 de setiembre, a partir de las 2:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a fin de analizar el Presupuesto Ordinario 2010. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 17:10 horas, se decreta un receso de 15 minutos.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTICULO No. 15. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición del Director de la Escuela que a continuación se detalla, quien cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa:

ESCUELA EL CARMEN DE CUTRIS

Santos López Villegas.....	Céd.....	270-124598-63705
María Rugama Sevilla.....		270-134890-71298
Ana Yancy Arroyo Porras.....		2-503-493
Lucio Mejias Serrano.....		270-119662-53752
Nelson Valerio Corella.....		2-497-851

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de la Junta de Educación anteriormente descrita. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 16. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA UNION DE MONTERREY, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 19 Y 20 DE SETIEMBRE, 17 Y 18 DE

OCTUBRE, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE, 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2009, EN EL SALON MULTIUSO DE ESA LOCALIDAD.

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENADO, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 19 Y 20 DE SETIEMBRE DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CARMEN DE PITAL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 12 AL 14 DE SETIEMBRE DEL 2009. DICHAS PATENTES SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL Y EN EL REDONDEL.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL TANQUE DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2009, EN EL SALON COMUNAL DE SAN JORGE DE LA FORTUNA.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que **los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas.** Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.

ARTÍCULO No. 17. Lectura y aprobación del Acta N° 50-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 50-2009.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 50-2009, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 18. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a la Síndica del distrito de Pital, Sady Cecilia Solórzano, a fin de que asista a una reunión a partir de las 5:30 p.m. en El Carmen de Pital. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 19. Lectura y aprobación del Acta N° 51-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 51-2009.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 51-2009, tal y como fue presentada.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO No. 20. Plan Operativo y Proyecto de Presupuesto para el año 2010 correspondiente al Departamento de Auditoría Interna Municipal.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

**INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

CAJ-07-09-2009.

De fecha: 04 septiembre del 2009.
Hora: A las 17.15 horas.
Lugar: Ciudad Quesada, San Carlos.

Contándose con la presencia de los siguientes Regidores

Sr. Gerardo Salas Lizano, Lic. Adolfo Berrocal Mora, Sr. Javier A. Picado Arce, Sra. Teresita Quirós Gutiérrez

Articulo No. 01: Contándose con mayoría, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, inicia la sesión para conocer el Plan Operativo y el Proyecto de presupuesto para el año 2010, presentado al Concejo Municipal por el departamento de la Auditoria Interna Municipal, remitido por el Concejo Municipal a la Comisión de Hacienda.

ASUNTOS:

Articulo No. 02: Se recibe oficio S.M-1171-2009, con fecha 29 de agosto del 2009, firmado por la Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Carlos.

Asunto: Nos comunica que el Concejo Municipal acordó trasladar el expediente original para su análisis y presentar lo antes posible las recomendaciones correspondientes al **PLAN OPERATIVO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010, presentado por al Auditoria Interna Municipal.**

Articulo No. 03: Analizado el PLAN ANUAL OPEATIVO y EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL 2010, se resuelve y recomienda lo siguiente:

- 1- Una vez valorado la necesidad de los profesionales que la Auditoria solicita, y que incluye en su PAO del 2010 y Presupuesto Ordinario para el 2010, hacemos

del conocimiento que no es conveniente aprobar la contratación de dichas plazas, por cuanto esto no viene a solventar la necesidad real de un profesional en informática o en ingeniería civil, ya que el universo de elementos a evaluar requiere de una serie de especialidades, que es casi imposible que las pueda reunir un mismo profesional, por ejemplo en informática se requiere de auditorias en BASE DE DATOS, DESARROLLO DE PROGRAMAS, COMUNICACIÓN O CONECTIVIDAD, SEGURIDAD, SOPORTE, todas estas áreas a evaluar requiere de profesionales en cada una de estas ramas de la informática, al igual que en la ingeniería civil, se requeriría de un profesional especialista en PUENTES, ASFALTADOS, CALIDAD DE MATERIALES, entre otros y esto normalmente no lo reúne un mismo profesional. Este es un tema del cual el Concejo siempre le ha hecho ver al departamento de auditoria, que se les dotará de los recursos para que se realicen auditorias en áreas específicas, pero que de ninguna manera, se justifica el contratar profesionales fijos, en donde su radio de acción sería muy limitado, las cuales si podrían ser abarcadas, si estos se contratan para realizar las auditorias en las áreas específicas, con profesionales especialistas en dichas áreas, lo cual daría una mayor control y confiabilidad de los resultados de los estudios que se contraten.

- 2- Es importante volver a reiterar que a pesar de las aseveraciones por escrito que la Comisión ha hecho sobre este tema, en donde consideramos que el contratar en plaza fija a estos dos profesionales, lejos de dar una salida satisfactoria a las auditorias que la Municipalidad requiere, estaríamos limitando el radio de acción y confiabilidad que se requiere en una auditoria, por cuanto se necesita de profesionales con especialidades en diversas áreas, por lo que pensando en el buen manejo y uso de los recursos públicos, es que consideramos que en estas áreas de informática y de ingeniería civil, deben contratarse temporalmente los profesionales para que se realice la auditoria en el área que se determine. Cabe detallar que esta Comisión siempre ha estado y esta de acuerdo en dotar a la Auditoria de los recursos necesarios para que en cada ocasión que se requiera la evaluación de áreas especializadas de distinta índole, en donde la auditoria no pueda ejecutar con el personal actual, se contraten los servicios de profesionales externos, para que colaboren en la realización de dichos estudios; los cuales una vez terminados, cualquier anomalía o irregularidad encontrada, deberá ser atendida en forma inmediata por la administración, contratando también los profesionales que estime necesario para que se realicen las correcciones pertinentes si procede. De ninguna manera se a pretendido debilitar el actuar de la auditoria, por el contrario creemos que debe mejorar, la cantidad y calidad de las intervenciones de esta importante área, consideramos que este departamento ha tenido al Concejo ayuno de información en alguna medida, de sus intervenciones y sus resultados, que permita mejorar el control y buen uso de los recursos. Es claro, el tema aquí no es si se apoya o no a la auditoria interna, sino el método que esta quiere aplicar para hacerlo, en el cual hemos diferido y que no vemos adecuado que se gasten recursos públicos en plazas fijas que como ya lo aseveramos, no vienen a dar una solución global a las necesidades que se requieren en otras áreas específicas ya mencionadas anteriormente, lo cual no justifica la contratación de dos plazas permanentes. Estamos convencidos de que si podemos hacer que las auditorias que contratemos temporalmente con profesionales o empresas que brinden el servicio profesional requerido, serán más efectivas ya que son aplicables a diversas áreas específicas, generando esto un mayor abanico de posibilidades de auditorias en áreas que requieren profesionales específicos, generando esto una mayor confiabilidad de los resultados obtenidos. Como ya lo hemos dicho en otros informes, ¿que pasará en el futuro, cuando para la clase de estudio que se trate o requiera, la auditoria no cuente con el personal especializado en esa área? , ¿deberá entonces

crearse una plaza permanente según el tema de estudio?. Evidentemente la respuesta para nosotros es NO. Como se detallo anteriormente, en ningún momento se le han negado los recursos necesarios para operar, nada más que tomando en cuenta el buen uso que debe dársele a los recursos públicos, es que consideramos que los costos totales de dos plazas permanentes para los profesionales que se solicitan y que se incluyen en el PAO y Presupuesto Ordinario del 2010, pueden ser reducidos a procesos de contratación, que lograrían el mismo objetivo, con un mejor aprovechamiento de los recursos y con auditorias más confiables, por cuanto las mismas podrían hacerse en las áreas específicas que la auditoria interna considere.

- 3- Reiteramos nuestra preocupación de que el Auditor insiste en contratar plazas fijas y no ponga en práctica los procesos de contratación, los cuales existen para todas las áreas correspondientes de la Municipalidad, aplicándose en forma satisfactoria. Creemos que es una obligación de la auditoria el revisar que dichos procesos se ejecuten de la mejor forma y no hacer entender al Concejo que para la auditoria no son buenos los procesos de contratación que señala la ley. La contratación de servicios profesionales debe responder al Plan Anual Operativo de Trabajo de esa unidad y realizar lo tramites correspondientes como todas las demás unidades.
- 4- Por todo lo anteriormente señalado , esta comisión recomienda la concejo lo siguiente:
 - a) Reiterar nuestra oposición, como ya se ha hecho ver en otras ocasiones a la Auditoria Interna, con respecto a lo expresado, en cuanto al requerimiento de hacer estudios en áreas muy especializadas, que no es con dos plazas permanentes de un profesional en informática y un Ingeniero Civil, la mejor forma de cubrir esa necesidad, pues como es de su conocimiento, este requerimiento no viene a dar una solución integral, en relación a las áreas que deben ser evaluados en una auditoria, por cuando en muchas de estos trabajos, se requerirá de un profesional en un área especifica a evaluar y esto solo lo podríamos solventar contratando temporalmente al o a los profesionales que respondan a esa necesidad y obtener resultados más confiables.
 - b) Reiterar al Concejo la posición de esta Comisión, en el sentido de que a la auditoria se le dote de los fondos necesarios y suficientes para contratación eventual de los servicios profesionales que requiera según el área de especialización y de conformidad con un Plan sobre las áreas a evaluar y cantidad de intervenciones. El Concejo es conciente de que como autoridad superior, es responsable del control y del buen uso de los recursos públicos del gobierno local y que es responsabilidad nuestra velar por que se asignen los recursos.
 - c) Dado que no se recomienda al Concejo la contratación fijas de dos plazas (Informática e Ingeniero Civil), detalladas por la auditoria en su PAO y Presupuesto ordinario para el 2010, se recomienda solicitar a la auditoria un replanteamiento de su PAO y de su Presupuesto Ordinario, con un detalle breve de las actividades a realizar en el 2010 y las asignación de recursos que requiere para dichas actividades.
 - d) Dado que para el 2010, se debe contratar a profesionales o empresas que brinden el servicio profesional, se debe solicitar como aplicación obligatoria a la auditoria que mínimo en cada contratación temporal, se valoren dos ofertas, esto con el fin de hacer un uso racional de los recursos y se escoja el profesional o

empresa que mejores condiciones ofrezca, en un ambiente de transparencia y confiabilidad para las partes.

- e) Se otorga un plazo máximo de 6 días naturales una vez recibido este documento, para que la Auditoría Interna presente el replanteamiento del PAO y PRESUPUESTO ORDINARIO 2010, debiéndose presentar un detalle de la asignación de los recursos a las actividades establecidas en el PAO. Es importante hacer ver que la Comisión de Hacienda esta en la mayor disposición de reunirse con la Auditoría, para ver de previo antes de los seis días el documento terminado antes de ser sometido al concejo para su aprobación.
- f) La administración debe establecer un rubro dentro del presupuesto ordinario del 2010, en donde se asignen los recursos que la auditoría requiere para la contratación de los profesionales o empresas que brinden el servicio profesional, para realizar los estudios específicos correspondientes.
- g) Remítase copia a más tardar en un plazo de 24 horas, de lo resuelto por el Concejo, a la Auditoría Interna, Dirección de Hacienda, Planificación, y a la Administración.

Se finaliza la reunión de la Comisión Municipal de Jurídicos al ser las 20 horas con diez minutos.

El Regidor Carlos Corella señala que el Auditor debe que tener estimado un presupuesto para poder contratar cuando se le pida que rinda algún tipo de informe, considerando que las plazas fijas son necesarias ya que la Municipalidad va creciendo en obras, siendo que con esto se estaría atando de manos a la Auditoría para que puedan ejercer su trabajo.

El Presidente Municipal señala que no se le están quitando los recursos a la Auditoría, que se está solicitando una reunión con el señor Auditor para que indique cuales son sus requerimientos a fin de que tengan dinero disponible.

La Regidora Teresita Quirós indica que lo que se busca con esto es que si se requiere realizar un estudio o informe de un tema en específico, se contrate al profesional o a la empresa que esta capacitada para el tema en específico que se requiere, ya que muchas veces un profesional no está capacitado en todas las ramas que comprenden una materia, como por ejemplo en el caso de la informática, ya que un Ingeniero en sistemas conoce, en la mayoría de los casos, de todos los temas que comprende la Ingeniería en general, siendo necesario que quien realice los informe o auditorías, sea alguien que se dedique específicamente al tema solicitado; considerando que lo mejor sería facilitar los recursos al Departamento de Auditoría para que ellos se encarguen de contratar los servicios.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que no está del todo de acuerdo con el informe presentado, a pesar de que comprende muy bien lo que se busca con él, considerando que la Auditoría requiere que le sean asignados recursos para realizar sus contrataciones, manifestando que esta de acuerdo con la solicitud hecha por el Auditor de pedir esa plazas, siendo que también comprende a la Comisión de Hacienda en su informe, por lo que es necesario realizar un balance a fin de llegar a un buen entendimiento.

La Regidora Ada Luz Chavarría indica que con relación a lo dicho por la Regidora Teresita Quirós, ella considera que un Ingeniero en Sistemas si maneja todos los temas que tengan que ver con su profesión, que en cuanto al informe presentado, en donde se habla de asignar recursos, no se habla de montos, siendo que esto debe

de estar disponible en el momento que se requiera; manifiesta además que la Contraloría dijo que los Departamentos de Auditoría se deben de fortalecer, considerando que la petición planteada por el Auditor no es algo antojadizo sino más bien un diagnóstico realizado para hacer esta solicitud, sin que comprenda por qué cada vez que se presenta esta solicitud la respuesta es no, siendo que en muchas ocasiones se han aprobado sin muchos peros, cosas antojadizas, considerando que se cree que todo lo que tiene que ver con control está mal.

La Regidora Marcela Céspedes señala que qué pasaría si en un plazo determinado el Auditor necesita realizar un informe en un área específica, pero no es en analizar los estudios que el Auditor hizo para determinar que las necesidades de él son las que ha planteado desde hace más de un año y que los resultados que se obtuvo en ese análisis es que se requería de esas dos plazas, sin observar que exista algún argumento debatiendo la solicitud que hace el Auditor de sus necesidades y la forma de satisfacer las mismas, que se habla mucho de cual es el trabajo que realiza el Auditor, pero nadie presenta una moción solicitando al Auditor que indique cuáles auditorías ha realizado y cuál resultado ha obtenido; desconociendo si van a ser suficientes, de acuerdo a sus necesidades, los recursos con los cuales se va a dotar al Departamento de Auditoría, ignorando si se está en la capacidad de determinar que los recursos que se estarían asignando son los necesarios y suficientes para que el trabajo que quiere llevar a cabo el Auditor, pueda realizarse, considerando ella de que no se sabe, y que tampoco se han analizado los estudios que desde antes el presupuesto del año anterior, hizo el Auditor, para llegar a la conclusión de que se requiere la creación de esas dos plazas, solicitando que todo lo anterior sea el razonamiento de su voto negativo en contra el dictamen que esta dando la Comisión de Hacienda.

SE ACUERDA:

1. Reiterar, como ya se ha hecho ver en otras ocasiones a la Auditoria Interna, que en cuanto al requerimiento de hacer estudios en áreas muy especializadas, no es con dos plazas permanentes de un profesional en informática y un Ingeniero Civil, la mejor forma de cubrir esa necesidad, pues como es de su conocimiento, este requerimiento no viene a dar una solución integral, en relación a las áreas que deben ser evaluados en una Auditoria, por cuando en muchas de estos trabajos, se requerirá de un profesional en un área específica a evaluar y esto solo lo podríamos solventar contratando temporalmente al o a los profesionales que respondan a esa necesidad y obtener resultados más confiables. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides y Dora Hidalgo Alfaro).**
2. Reiterar la posición en el sentido de que a la Auditoria se le dote de los fondos necesarios y suficientes para contratación eventual de los servicios profesionales que requiera según el área de especialización y de conformidad con un Plan sobre las áreas a evaluar y cantidad de intervenciones. El Concejo es conciente de que como autoridad superior, es responsable del control y del buen uso de los recursos públicos del Gobierno Local y que es responsabilidad de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, por que se asignen los recursos. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides y Dora Hidalgo Alfaro).**
3. Solicitar a la Auditoria un replanteamiento de su PAO y de su Presupuesto Ordinario, con un detalle breve de las actividades a realizar en el 2010 y la asignación de recursos que requiere para dichas actividades. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez**

Delgado, Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides y Dora Hidalgo Alfaro).

4. Solicitar como aplicación obligatoria a la Auditoria, que mínimo en cada contratación temporal, se valoren dos ofertas, esto con el fin de hacer un uso racional de los recursos y se escoja el profesional o empresa que mejores condiciones ofrezca, en un ambiente de transparencia y confiabilidad para las partes. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides y Dora Hidalgo Alfaro).**
5. Otorgar un plazo máximo de 6 días naturales, una vez recibido este documento, para que la Auditoria Interna presente el replanteamiento del PAO y PRESUPUESTO ORDINARIO 2010, debiéndose presentar un detalle de la asignación de los recursos a las actividades establecidas en el PAO. Es importante hacer ver que la Comisión de Hacienda esta en la mayor disposición de reunirse con la Auditoria, para ver de previo antes de los seis días, el documento terminado antes de ser sometido al Concejo para su aprobación. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides y Dora Hidalgo Alfaro).**
6. Que la Administración debe establecer un rubro dentro del presupuesto ordinario del 2010, en donde se asignen los recursos que la Auditoria requiere para la contratación de los profesionales o empresas que brinden el servicio profesional, para realizar los estudios específicos correspondientes. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides y Dora Hidalgo Alfaro).**
7. Remitir copia, a más tardar en un plazo de 24 horas, de lo resuelto por el Concejo, a la Auditoria Interna, Dirección de Hacienda, Planificación, y a la Administración. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides y Dora Hidalgo Alfaro).**

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

ARTÍCULO No. 21. Asignación de recursos para la compra de cámaras de seguridad.--

Se recibe moción presentada por el Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez Alvarado, la cual se detalla a continuación:

Me parece muy importante todo lo referente a infraestructura vial, pero no debe centrarse solo en esa área y menos por conceptos de conveniencia.

Por tal razón quiero plantear un tema en cuanto a la seguridad en Ciudad Quesada. Contamos con una comisión regional, pero vemos que las distintas instituciones que la integran no hacen los aportes necesarios para la obtención de un producto de calidad. Mientras tanto Ciudad Quesada sigue desprotegida de una vigilancia adecuada que satisfaga a los ciudadanos.

Ya San Ramón v a contar con cámaras de vigilancia durante las 24 horas, y aquí cuando vamos a tener un mayor aporte para que esto sea posible.

Por otro lado nuestro parque frente a la Municipalidad y frente a la Catedral se encuentra casi a oscuras, muchas de sus lámparas que se encuentra inhabilitadas y las que están activas tienen una luz débil y tenue.

Transitar por algunos lugares de la ciudad a ciertas horas parece un poco peligroso pues algunos individuos andan drogados en busca de dinero para saciar su adicción.

Es importante recordar que nuestra ciudad recibe visitas de todo el cantón y de otras partes del país. Creo que algunas instituciones (COOCIQUE R.L., COOPELESCA, entre otras) estarían anuentes a dar su aporte y ver este proyecto hecho realidad.

De acuerdo con lo descrito anteriormente solicito a este Concejo Municipal interponer sus buenos oficios y en algún presupuesto extraordinario se destine un monto específico a la comisión para que puedan adquirir las cámaras de vigilancia y se pueda disminuir la delincuencia en la ciudad.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la moción presentada. Votación unánime.

El Regidor Carlos Corella señala que ojala se pudiera asignar, año con año, un monto para seguir con el proyecto de cámaras, ya que los veinticinco millones de colones asignados para esto, únicamente alcanzan para cinco cámaras, siendo de gran importancia la asignación de recursos para esto.

El Presidente Municipal indica que está totalmente de acuerdo con este proyecto, considerando que debe de conversarse de manera detallada con la Administración, a fin de que informen si es factible asignar más recursos para este proyecto, debiendo sustentarse más la moción en ese sentido.

La Regidora Ligia Rodríguez propone remitir esta moción a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

La Regidora Marcela Céspedes indica que debería la Comisión de Hacienda junto con la Administración determinar cuánto es el monto que se requiere, siendo importante que para un próximo presupuesto extraordinario se pueda ir inyectando de recursos a este proyecto.

El Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez, señala que esta de acuerdo en que se remita la moción por él presentada a la Comisión Municipal de Hacienda.

La Regidora Ada Luz Chavarría pregunta que si alguien conoce la millonada que se gasta en el baile que organiza la Municipalidad de San Carlos para fin de año, siendo que esta inversión lo que dura es una noche, considerando importante valorar este asunto, y cuántas cámaras se podrían comprar con ese dinero que es de todos y todas las sancarleñas.

El Regidor Luis Evelio Segura señala que esta moción es muy importante, indicando que hace algunos minutos se aprobó en asuntos del Alcalde, la expropiación por parte del MOPT, de una franja de terreno para construir la carretera Naranjo-Florencia, por un monto aproximado de quince millones de colones, y siendo que el señor Alcalde indicó que el Concejo podría buscar los proyectos en los cuales invertir este dinero, propone a la Comisión de Hacienda que estos recursos que van a ingresar y los cuales no han sido comprometidos, se asignen para la compra de las cámaras de seguridad.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, la moción presentada por el Síndico del distrito Quesada, Antonio Jiménez Alvarado, mediante la cual solicita al Concejo Municipal, interponer sus buenos oficios, y destinar en algún presupuesto extraordinario, un monto específico para la adquisición de cámaras de vigilancia, a fin de que se pueda disminuir la delincuencia en la ciudad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO No. 22. Convocatoria a Sesión Extraordinaria para conmemorar el Día del Adulto y Adulta Mayor.--

Se recibe oficio DDS-MSD 048-09 emitido por la Licenciada Pilar Porras, Directora Social Municipal, el cual se detalla a continuación:

La Dirección de Desarrollo Social de esta Municipalidad les extiende formar solicitud de una sesión para el viernes 2 de octubre a las 10:00 a.m. para conmemorar el Día del Adulto y Adulta Mayor.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 02 de octubre, a partir de las 10:00 a.m., a fin de conmemorar el Día del Adulto y Adulta Mayor, quedando pendiente por definir el lugar en el cual se realizará dicha Sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 18:15 horas, se retira de la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos, procediendo a ocupar su curul la Regidora Dora Alicia Araya.

ARTÍCULO No. 23. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.--

Se recibe oficio A.M.-0500-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de San Carlos, mismos que a continuación se detallan:

Se traslada para su análisis y aprobación borrador del convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de San Carlos, aprobado por la Dirección Jurídica de esta Municipalidad.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos; en mi carácter de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número tres mil ochocientos cincuenta y tres-E dos mil seis del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado para celebrar este acto por el Concejo Municipal de

San Carlos, mediante artículodel Acta número De la Sesión celebrada el; en adelante y para los efectos del presente contrato denominado **LA MUNICIPALIDAD** y Janina Del Vecchio Ugalde, mayor, casada, Licenciada en Administración Educativa, vecina de turrucare de Alajuela, cédula de identidad número uno –trescientos treinta y siete – doscientos cincuenta, en su condición de Ministra de Gobernación y Policía, según Acuerdo cuatrocientos cuarenta y dos del tres de mayo del dos mil ocho, publicado en La Gaceta número setenta y siete del veintidós de abril del dos mil ocho, actuando en representación de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para los efectos del presente convenio denominada **DINADECO**, ambos con facultades suficientes para este acto, conforme lo dispuesto en el Código Municipal y la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad. **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que la Municipalidad de San Carlos y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, son instituciones públicas y realizan acciones, gestiones y prestación de servicios en beneficio directo de la ciudadanía costarricense. **SEGUNDO:** Que es necesario y conveniente como política del Estado, que las instituciones públicas unan sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos de naturaleza pública, así como la maximización en la utilización de los recursos públicos. **TERCERO:** Que de acuerdo con lo establecido por el Código Municipal artículos cinco y seis, a las Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como coordinar sus acciones con los demás órganos y entes de la Administración Pública. **CUARTO:** Que DINADECO, es la institución competente para lograr la participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, integrando los esfuerzos nacionales que conlleven al fortalecimiento de la democracia participativa y mejoramiento de la calidad de vida, actuando como un instrumento básico de desarrollo con competencia para fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país. **QUINTO:** Que para la realización de sus fines, DINADECO, debido a la insuficiencia de recursos que enfrenta, requiere contar con el espacio físico adecuado para que su personal cumpla con la satisfacción plena de las necesidades que le demanda el movimiento comunal costarricense y en apego al fin teleológico de la Administración Pública, consistente en brindar un mejor y más eficiente servicio para los administrados, necesita de la colaboración de otros entes gubernamentales. **SEXTO:** Que DINADECO promueve la constitución y fortalecimiento de las organizaciones comunales, mismas que a su vez pueden coordinar sus actividades con las que realice la municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo. **SETIMO:** Que la Municipalidad, consciente de la importancia que reviste la implementación de técnicas de desarrollo comunal, de manera que le permitan, asimismo, el fomento de varios de sus programas, estima necesario el fortalecimiento institucional de DINADECO, en su condición de ente facilitador de dichos programas. **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el siguiente convenio marco de cooperación regido por la normativa vigente y sujeto a las cláusulas que a continuación se enumeran: **PRIMERA: OBJETIVO:** El objeto de este convenio es integrar esfuerzos, recursos materiales y humanos, para realizar acciones conjuntas de capacitación, investigación y ejecución de proyectos, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón de San Carlos. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE DINADECO:** La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, se compromete a realizar las siguientes acciones específicas: A cooperar con la Municipalidad de San Carlos en promover la creación de oportunidades para el mejoramiento integral de los habitantes del cantón, por medio de las organizaciones comunales locales o regionales que se constituyan e inscriban en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al amparo de la Ley tres mil ochocientos cincuenta y nueve y su Reglamento. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** La Municipalidad se compromete a ceder en forma de préstamo temporal hasta el ocho de mayo del dos mil diez, un espacio físico en la segunda planta del Mercado Municipal, para que funcione la Oficina de DINADECO en San Carlos. Los gastos de operación tales como, inmobiliario, equipo, útiles de oficina, papelería, limpieza y mantenimiento del local, correrán por cuenta de

DINADECO. **CUARTA: PLAZO:** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la formalización del mismo, y hasta el ocho de mayo del dos mil diez y podrá prorrogarse por periodos similares si no hay oposición escrita de las partes. **QUINTA: LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN** por parte de la Municipalidad será el Alcalde Municipal y por parte de DINADECO será su Directora Nacional. **SEXTA: INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento de responsabilidades por alguna de las partes, la que hubiere cumplido le prevendrá por escrito a la primera que cumpla con sus obligaciones y le concederá un mes de plazo para que se ponga a derecho. En caso de no hacerlo, se podrá dar por finalizado este Convenio sin responsabilidad alguna para la parte que haya cumplido con sus compromisos. **SETIMA: RESCISION:** Este convenio podrá rescindirse unilateralmente por medio de cualquiera de las dos partes y la Municipalidad como propietaria registral del inmueble podrá rescindir este convenio ante la necesidad de espacio físico o ante intereses municipales informando a DINADECO con tres meses de antelación. **OCTAVA: ESTIMACIÓN:** Dada la naturaleza de las partes, el presente convenio se encuentra exento del pago de especies fiscales y es de cuantía inestimable. **NOVENA: AUTORIZACION INTERNA:** La eficacia del presente convenio está sujeta a la autorización interna por parte de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía y la autorización interna de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad. **ES TODO.** En fe de lo anterior firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos, a las horas del de del dos mil nueve.

Lic. Alfredo Córdoba Soro

Licda. Janina Del Vecchio Ugalde

ALCALDE

MINISTRA DE GOBERNACION

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

DINADECO

AUTORIZACIÓN INTERNA:

.....
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de San Carlos

.....
Asesoría Jurídica
Ministerio de Gobernación

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Municipalidad de San Carlos, para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 18:19, se reincorpora a la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 24. Solicitud de asueto el próximo miércoles 04 de noviembre por celebrarse la festividad del patrono del cantón.--

Se recibe nota emitida por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Banco de Costa Rica, Banco Nacional, Instituto Nacional de Seguros, y Banco Crédito Agrícola,

misma que cuenta con el visto bueno del Presbítero Juan Miguel Castro Rojas, miembro de la Comisión de Fiestas Cívicas Patronales, la cual se detalla a continuación:

De la forma más atenta les rogamos decretar como asueto el día miércoles 4 de noviembre por celebrarse la festividad del patrono de nuestro cantón San Carlos Borromeo.

Fundamentamos esta petición en el decreto de la Asamblea Legislativa que autoriza otorgar un día de asueto a cada cantón para celebrar esta festividad.

SE ACUERDA:

Solicitar al Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación, declare asueto para los empleados públicos del cantón de San Carlos el próximo miércoles cuatro de noviembre del año en curso, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívicas-Patronales en dicho cantón, a solicitud de la Comisión de Fiestas Patronales, y de acuerdo al decreto legislativo que faculta a todas las Municipalidades del país a emitir el acuerdo para la celebración de asueto una vez al año en cada cantón, con motivo de la celebración del día de nuestro patrono San Carlos Borromeo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 25. Solicitud de alquiler del Estadio Carlos Ugalde Álvarez para realizar eventos políticos.--

Se recibe oficio ADSC-430-2009 emitido por el señor Luis Alberto Vásquez Ovares, funcionario de la Asociación Deportiva San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Nuestra Institución desea buscar la posibilidad que su Concejo Municipal nos brinde el visto bueno y su criterio en cuanto a un eventual alquiler del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, para eventos políticos.

Lo anterior tomando en cuenta que pronto se inicia la campaña políticas para las elecciones del año 2010. Esto podría significar un ingreso económico a nuestras arcas, actividad comercial donde nuestra organización se vería beneficiada al arrendar el inmueble deportivo a cualquier partido político.

Agradecemos su ayuda y colaboración al emitir un criterio y su punto de vista. Si bien es cierto, la Asociación Deportiva San Carlos ostenta la administración del Estadio Carlos Ugalde, queremos conocer su posición sobre el tema de alquiler que se pueda presentar para campañas políticas de cualquier partido.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el oficio ADSC-430-2009 emitido por el señor Luis Alberto Vásquez Ovares, funcionario de la Asociación Deportiva San Carlos, mediante el cual solicita al Concejo Municipal, que brinde su criterio en cuanto a un eventual alquiler del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, para eventos políticos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 26. Resolución de veto presentado por el Alcalde Municipal al acuerdo del Concejo tomado mediante artículo número 13, acta 46 del 17 de agosto del presente año.--

Se procede a dar lectura nuevamente al veto presentado por el señor Alcalde, mismo que fue conocido mediante artículo número 13 del acta número 51 de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 03 de setiembre, el cual se detalla a continuación:

CONSIDERANDO:

1. El Concejo Municipal de San Carlos, mediante ACUERDO 13, ACTA 46 DEL 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, dispone:

Solicitar a la Administración Municipal que incluya dentro del presupuesto del próximo año o ejecute con el presupuesto actual, el inicio a la contratación de una empresa especializada para que realice en el presente periodo o a más tardar en enero del 2010, un estudio de costos de la Municipalidad de San Carlos; mediante el cual se brinden recomendaciones y se justifique al Concejo y a la Administración, los servicios y labores municipales que se deben contratar, de manera que sirva al Concejo y a la Administración como herramienta para tomar decisiones

RESULTANDO:

1. El acuerdo en mención, dada su redacción, adquiere el carácter de instrucción obligatoria, pues señala, no solo el método (contratación externa), sino los periodos de ejecución.
2. No es posible su ejecución en el presente periodo, pues como es bien sabido de parte de los honorables Regidores, ese tipo de contratación, deben estar presupuestadas, y no es así.
3. No es posible su ejecución en enero del 2010, pues debe estar presupuestada en el ordinario del 2010, y madurar el periodo de contratación que requiera.
4. La aplicación de una política como la de privatización, debe nacer, proponerse y ejecutarse, de parte de la Alcaldía Municipal, como parte de los actos de administración, sobre la que la Ley le confiere la potestad al Alcalde, por lo que dicho acto, actitud o medida, no puede provenir de una directriz del Concejo Municipal, pudiéndose a lo sumo, limitarse a la toma de un acuerdo de recomendación de estrategia o política, que esté absolutamente bien fundamentada y como parte del programa municipal de gobierno, y que serviría en un principio, para el análisis por parte de la Administración, no pudiendo adquirir ese carácter de directriz obligatoria, pues ello, simplemente deviene, en una invasión del campo y potestades administrativas, que están por Ley adjudicadas al ámbito de las potestades legislativas.

POR TANTO:

De conformidad, con los Artículos 13, inciso a), 17, inciso a), 31 inciso c), 158 del Código Municipal, se interpone el veto sobre el acuerdo mencionado.

El Regidor Carlos Corella señala que el Alcalde se contradice, ya que anteriormente mencionó que iba a contratar una empresa que realice los estudios para ver cual maquinaria sirve, pudiendo ser que una empresa venga no solo a lo de la maquinaria, solicitando que no se vote a favor este veto, a fin de analizar cual Departamento se encuentra ineficiente.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que consultó a un abogado municipalista, quien le indicó que si tiene la potestad el Concejo Municipal de tomar ese acuerdo, he incluso, al no haberse aprobado aún el presupuesto ordinario, se podía incluir ahí o en su defecto, en un extraordinario, pero que todo esta en orden.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que si estaría de acuerdo en lo acordado si fuera para un tema en específico, como en el caso de la maquinaria, pero de manera global como fue indicado en el acuerdo.

El Regidor Oliver Alpízar manifiesta que esta de acuerdo en que este asunto el Concejo lo eleve al Tribunal Contencioso, ya que este tipo de discrepancias que se dan entre el Concejo y la Administración, es importante esclarecerlas por medio de las fuentes jurídicas quienes van a dar una resolución más fidedigna, señalando que este Concejo ha estado muy carente de asesoría legal, considerando que lo mejor sería que sea este Tribunal quien resuelva.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que rechaza el veto del señor Alcalde ya que lo que se está pidiendo es un estudio de costos que vendría a ayudar al Concejo y a la Administración, siendo necesario presupuestar recursos para este fin, siendo necesarios tener controles en todas las instituciones para que las cosas caminen bien.

La Regidora Marcela Céspedes indica que lo más sano sería remitir esto al Tribunal Contencioso Administrativo, ya que si bien es cierto que algunos abogados municipalistas han dicho que no existe ningún roce o intromisión del Concejo como la Administración lo quiere ver, a veces es importante que las cosas queden más claras y que sea el Tribunal Contencioso Administrativo el que diga que tipo de cosas puede hacer el Concejo, siendo que en el veto no se indica que una de las razones por las cuales se esté presentando el mismo sea porque no se indica en cuales Departamentos se van a realizar los estudios, o porque se haya hecho de manera global, considerando que enviando este tema al Tribunal Contencioso, quedaría más clara la línea que existe entre el Concejo y la Administración.

SE ACUERDA:

Acoger el veto presentado por el Alcalde Municipal al acuerdo del Concejo tomado mediante artículo número 13, acta 46 del 17 de agosto del presente año, mediante el cual se solicitaba a la Administración Municipal que incluyera dentro del presupuesto del próximo año o ejecutara con el presupuesto actual, el inicio a la contratación de una empresa especializada para que realizara en el presente periodo o a más tardar en enero del 2010, un estudio de costos de la Municipalidad de San Carlos; mediante el cual se brindaran recomendaciones y se justificara al Concejo y a la Administración, los servicios y labores municipales que se debían contratar. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides y Dora Hidalgo Alfaro).**

ARTÍCULO No. 27. Convocatoria a Sesión Extraordinaria a realizarse en el Hogar Hombre Nuevo ubicado en Esterito de Cutris.--

Se procede a dar lectura nuevamente a la nota presentada por la Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte, misma que fue conocida mediante artículo número 26 del acta número 51 de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 03 de setiembre, la cual se detalla a continuación:

Nuestra Asociación quiere tener el honor de contar con la presencia de todos ustedes en uno de nuestros hogares, (Hombre Nuevo), ubicado en Esterito de Cutris, Finca de Jaime Hamilton.

Nuestro fin es que se pueda celebrar una sesión extraordinaria en nuestras instalaciones, será de gran importancia para nosotros poder compartir con ustedes.

El motivo de esta invitación, precisamente, es que ustedes puedan observar los esfuerzos que hemos hecho para lograr sacar adelante este centro.

Dentro de los proyectos futuros tenemos: la producción de piña, plátano, tubérculos, maíz, pollo de engorde y gallinas ponedoras, entre otros.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo sábado 17 de octubre del año en curso, a partir de las 2:00 p.m., en el Hogar Hombre Nuevo ubicado en Esterito de Cutris, a fin de conocer las instalaciones de dicho centro de restauración, así como los proyectos que allí se desarrollan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 28. Solicitud de remodelación y cambio de línea en los locales #25 y #26 del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero.--

Se recibe nota de fecha 03 de setiembre del año en curso, emitida por la señora Shirley Pérez Acuña, misma que a continuación se detalla:

Muy respetuosamente les solicito el permiso de remodelación de los locales número 25 y 26 ubicados dentro del Mercado Municipal. Dicha remodelación se hará en primeras y segundas platas ya existentes.

Estos locales se encuentran en el proceso de cesión de derechos, siendo los nuevos concesionarios el Sr. Carlos Mora Zumbado, portador de la cédula 2-0406-0215 y la Sra. Shirley Pérez Acuña, cédula de identidad 2-0523-0042.

Los locales antes mencionados se encuentran de manera unificada y se solicita que se mantengan en la misma forma.

Además les solicito el cambio de línea ya que en estos locales se encontraba una soda y se pretende ubicar una distribuidora de productos en general para venta al por mayor y al detalle.

Para ilustrara algunos de los productos que allí se estarían comercializando serían:

- Artículos de oficina
- Artículos de bazar
- Artículos de joyería y relojería
- Artículos para el hogar
- Artículos de electrónica
- Zapatos
- Perfumería fina
- Cosméticos
- Lentes para el sol
- Bisutería

Adjunto fotocopia del plano de la remodelación confeccionado por el Arquitecto Pedro Sánchez y con el visto bueno del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de San Carlos. Fotocopia de la solicitud del permiso de funcionamiento presentada ante la entidad correspondiente del Ministerio de Salud para su debido trámite.

Además adjunto fotocopia del visto bueno de cesión de derechos firmada por el Sr. Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal. y el original de solicitud de remodelación autenticada por el Abogado Mauricio Delgado Durán, en donde se encuentra la firma de los nuevos dueños de los locales.

SE ACUERDA:

Trasladar al Departamento de Asesoría Legal Municipal, la solicitud planteada por la señora Shirley Pérez Acuña, mediante la cual solicita autorización para realizar la remodelación y cambio de línea de los locales #25 y #26 del Mercado Municipal Oscar Kooper Doderó, a fin de que informen al Concejo, si es factible acoger la solicitud planteada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 29. Invitación a participar del Encuentro Internacional de Líderes Municipales, Estatales y de Organizaciones Sociales.--

Se recibe invitación emitida por la Fundación Americana para el Desarrollo y la Red Latinoamericana de Municipalistas, la cual se detalla:

La Fundación Americana para el Desarrollo y la Red Latinoamericana de Municipalistas invita a las autoridades municipales, autoridades estatales y demás organizaciones sociales de América Latina a participar en el ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LÍDERES MUNICIPALES, ESTATALES Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES, a celebrarse del 22 al 28 de noviembre del 2009 en la Ciudad de Miami, USA.

El objetivo de este Encuentro es profundizar sobre las temáticas abordadas en estos años por distintos foros internacionales y redefinir políticas acordes a los nuevos tiempos y a la geopolítica de América Latina.

El Presidente Municipal manifiesta que quien tenga gusto de participar de esta actividad puede hacerlo.

ARTÍCULO No. 30. Resolución final en proceso de lesividad planteado contra resolución de la Sala Segunda del Tribunal Fiscal Administrativo y la señora María Isabel Matamoros Vargas.--

Se recibe nota emitida por el Licenciado Rafael Armando Mora Solís del Departamento de asesoría Legal Municipal, la cual se detalla a continuación:

Con satisfacción adjunto para información de los Ediles, copia de la Sentencia número 1565-2009 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, de las dieciséis horas quince minutos del once de agosto del dos mil nueve, que versa sobre el Proceso de Puro Derecho instaurado por la Municipalidad de San Carlos contra la Resolución número 567-S-2007 de la Sala Segunda del Tribunal Fiscal Administrativo y la señora María Isabel Matamoros Vargas, por motivo de haber anulado el Tribunal Fiscal Administrativo el Avalúo AV-0642-2006 realizado por la Municipalidad de San Carlos al inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad a Folio Real 2-103067-000, propiedad de la Sucesión de Gary David Edmonds, representado por la señora Matamoros Vargas.

En dicha Sentencia el Tribunal Contencioso Administrativo, le da la razón a lo realizado y alegado por la Municipalidad de San Carlos, y anula la Resolución número 567-S-2007 distada por la Sala Segunda del Tribunal Fiscal Administrativo, y no recibe los arreglos de la señora Isabel Matamoros Vargas, confirmando el procedimiento ejecutado en el Avalúo de marras, por la Municipalidad de San Carlos.

ARTÍCULO No. 31. Cronograma de actividades del Cuarto Festival Ambiental Naturaleza Creatividad Viva.--

A solicitud del Licenciado Alfredo Córdoba Soro, se procede a dar lectura al Cronograma de Actividades del Cuarto Festival Ambiental, el cual se llevará a cabo mañana martes 08 de setiembre.

CRONOGRAMA		
8:30 a.m.	Plazoleta del Mercado	Recibimiento de los participantes
9:00 a.m.	Plazoleta del Mercado	Acto solemne de inauguración
10:00 a.m.	Toldo frente a la Municipalidad	Evaluación de las obras
	Plazoleta del Mercado	Talleres de Educación Ambiental
	Sala de sesiones Municipalidad	Cineforo película "Happy Feet"
11:00 a.m.	Quiosco del parque de Ciudad Quesada	Cuentacuentos y malabares
12:00 p.m.	Casa de la Cultura	Almuerzo
1:00 p.m.	Toldo frente a la Municipalidad	Subasta de estañones
2:00 p.m.	Toldo frente a la Municipalidad	Premiación y clausura

ARTÍCULO No. 32. Gestiones para pensiones del régimen no contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social.--

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta el próximo 23 de octubre en el distrito de Florencia, funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social, realizarán las gestiones necesarias que se requieren para quienes deseen contar con una pensión del régimen no contributivo, por lo que quienes quieran participar pueden hacerlo.

AL SER LAS 18:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**